

**Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas**  
**Facultad de Ciencias Económicas**  
**Departamento de Contabilidad y Finanzas**



**TRABAJO DE DIPLOMA**

**MULTIMEDIA INTERACTIVA PARA ASISTIR EL PROCESO DE ENSEÑANZA -  
APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA AUDITORÍA FISCAL.**

**Autor:** Adonys Valdera Iglesias.

**Tutores:** Ing. Adrián Gonzáles Oliva.

Lic. Tania Sánchez Quintana.

**Curso 2011 -2012**

*Exergo*

*Nunca consideres el estudio como una obligación, sino como una oportunidad para penetrar en el bello y maravilloso mundo del saber.*

*Albert Einstein*

## *Dedicatoria*

*Dedico este trabajo, a Dios porque ha sido mi fuerza y esperanza, sin su ayuda me habría sido imposible la culminación de esta meta.*

*A mis padres, y a mi hermana, por todo el amor, esfuerzo y el apoyo incondicional que me han brindado durante todos mis años de estudio.*

*A mis amigos y hermanos de la fe que me brindaron todo su apoyo incondicional*

*A mis tutores que me apoyaron y me guiaron para poder realizar este trabajo.*

## *Agradecimientos*

*Mi primer agradecimiento es para Dios, para mis padres y mi hermana que con total desinterés y amor me han ayudado en mi vida.*

*A mis tutores Adrián y Tania que con su empeño, interés y profesionalidad me ha ayudado para que este trabajo se realizara con calidad.*

*A mis amigos y hermanos de la fe.*

*A la Revolución, cuyos principios y esencia me ha dado la posibilidad de educarme.*

*A todos.....muchas gracias de corazón.*

*Resumen*

## **Resumen**

En el proceso de enseñanza - aprendizaje se debe garantizar el cumplimiento de las exigencias y necesidades de nuestra sociedad en la formación de profesionales de nivel superior, definidas en los objetivos que se establecen en los planes y programas de estudio. La presente Tesis en opción a la licenciatura en contabilidad y Finanzas presenta el diseño y creación de una multimedia interactiva que apoya el proceso de Enseñanza – Aprendizaje de la Auditoría Fiscal que se imparte en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas, partiendo de la unión de las tecnologías de la información y las comunicaciones con el compendio de conferencias, legislaciones vigentes y materiales bibliográficos de dicha asignatura. El uso de la Multimedia Interactiva Auditoría Fiscal permite al estudiante aprender de forma independiente esta asignatura, así como medir el nivel de adquisición de los conocimientos a través de las preguntas de comprobación y la solución de los ejercicios propuestos.

*Abstract*

## **Abstract**

In the teaching process - learning should be guaranteed the execution of the demands and necessities of our society in the formation of professionals of superior level, defined in the objectives that settle down in the plans and study programs. The present Thesis in option to the degree in accounting and Finances show the process of development of a multimedia dedicated to facilitate the process of Teaching - Learning of the Fiscal Audit that is imparted in the Ability of Economic Sciences of the Central University "Marta Abreu" of Las Villas, leaving of the union of the computer science's new technologies and the communications with the summary of conferences, effective legislations and bibliographical materials of this subject. The use of the Multimedia Interactive Fiscal Audit allows in a modest way the independent study of this subject, as well as to measure the level of acquisition of the acquired knowledge through the confirmation questions and the solution of the proposed exercises.

*Índice*

## Índice

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>1.1 PROCESOS DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE EN EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR</b> .....	<b>5</b>
1.1.1 MODELO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE TRADICIONAL.....	5
1.1.2 MODELO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE ASISTIDO POR LAS TICs. CARACTERÍSTICAS, ALCANCES Y LIMITACIONES.....	7
<b>1.2 LAS TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS</b> .....	<b>9</b>
<b>1.3 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MULTIMEDIA EDUCATIVAS</b> .....	<b>13</b>
1.3.1 DISEÑO DE LIBROS ELECTRÓNICOS.....	13
1.3.2 PRINCIPALES HERRAMIENTAS DE AUTORÍA.....	15
1.3.3 LIMITACIONES Y ALCANCES .....	16
<b>1.4 LA AUDITORÍA FISCAL</b> .....	<b>17</b>
1.4.1 EVOLUCIÓN Y DESARROLLO DE LA AUDITORÍA EN CUBA .....	18
1.4.2 EVOLUCIÓN DE LA DISCIPLINA AUDITORÍA .....	19
<b>1.5 CONCLUSIONES PARCIALES</b> .....	<b>22</b>
<b>2.1 ESTRATEGIA PARA EL DISEÑO DEL CURSO AUDITORÍA FISCAL</b> .....	<b>23</b>
<b>2.2 DISEÑO METODOLÓGICO DE LAS COMPETENCIAS A FORMAR EN EL CURSO AUDITORÍA FISCAL</b> .....	<b>28</b>
2.2.1 RELACIÓN DE LA AUDITORÍA FISCAL CON OTRAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO.....	28
2.2.2 METODOLOGÍA DEL CURSO DE AUDITORÍA FISCAL .....	29
2.2.3 SISTEMA DE EVALUACIÓN .....	30
<b>2.3 INTRODUCCIÓN AL CURSO AUDITORÍA FISCAL</b> .....	<b>30</b>
2.3.1 PRINCIPALES ELEMENTOS DEL PROGRAMA DEL CURSO .....	32
2.3.2 TEMA I. INTRODUCCIÓN A LA AUDITORÍA FISCAL.....	36
2.3.2. TEMA II. OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORÍA FISCAL POR TRIBUTOS .....	44
<b>2.5 CONCLUSIONES PARCIALES</b> .....	<b>55</b>
<b>3.1 MULTIMEDIA INTERACTIVA DE APOYO A LA ASIGNATURA AUDITORÍA FISCAL</b> .....	<b>56</b>
<b>3.2 CONCLUSIONES PARCIALES</b> .....	<b>65</b>
<b>CONCLUSIONES GENERALES</b> .....	<b>67</b>
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	<b>68</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>69</b>

*Introducción*

## **Introducción**

Para lograr una política económica que sea capaz de satisfacer las exigencias del país, es necesaria una política fiscal que contribuya al desarrollo y la estabilización de la economía.

Además, lograr la eficiencia en el gasto público mediante un manejo y control estricto del Presupuesto del Estado; propiciar la generalización de la política tributaria, como vía de una justa redistribución de los ingresos y de contribución al sostenimiento de los gastos sociales.

El sector empresarial es el principal agente del cual el estado obtiene los recursos. Otras fuentes son los trabajadores por cuenta propia, los pequeños agricultores, los transportistas privados, artistas entre otros. Esta política tributaria debe cumplirse de acuerdo a los períodos establecidos en los contratos.

El cumplimiento de la disciplina tributaria a la que está obligada la entidad estatal y personas naturales o jurídicas del sector no estatal, se verifica mediante la realización de auditorías fiscales, con el objetivo de determinar si estos tributos se efectúan en la cuantía que corresponda, dentro de los plazos y formas establecidas.

La auditoría fiscal constituye una herramienta de control y supervisión que contribuye a la creación de una cultura de la disciplina de la organización y permite descubrir fallas en las estructuras o vulnerabilidades existentes en la organización. Los encargados de realizar este tipo de auditorías deben ser profesionales con altos valores éticos y revolucionarios, y de dominio amplio de conocimientos y habilidades formadas o en proceso de formación en las universidades cubanas.

En Cuba, la formación integral de los estudiantes es un principio de la educación. La educación superior específicamente, garantiza un profesional competente, que pueda hacer frente al desarrollo vertiginoso de la ciencia y la técnica.

Prepara individuos capaces de formarse como especialistas durante toda la vida y con la capacidad de laborar en equipos multidisciplinarios desarrollando habilidades de comunicación(Flores Toledo, 2009).

En la Universidad Central de “Las Villas”, la carrera de Contabilidad y Finanzas se encarga de formar las competencias profesionales y genéricas, expresadas como requisitos en las ideas precedentes, a través de la asignatura Auditoría Fiscal.

Esta asignatura, al igual que todas aquellas que son parte del “Plan D” y el actual “D modificado”, se organizan e imparten de manera que exista simetría entre el aprendizaje con presencia del docente y el aprendizaje que se desarrolla o adquiere en el estudio independiente.

Esta estrategia tiene la ventaja de que ayuda a que los sujetos de aprendizaje, en este caso los futuros encargados de la auditoría fiscal, desarrollen habilidades de auto-aprendizaje o la llamada “Aprender a Aprender” que busca que los profesionales se adapten con agilidad a los cambios que se producen en el contexto de las empresas.

El reto principal con que se enfrenta la asignatura bajo estas condiciones, es el de crear desde un enfoque constructivista, estrategias científico-metodológica que garanticen la formación de las competencias requeridas en el perfil y modo de actuación de estos profesionales. Con formas de organización, espacios y recursos de aprendizaje que se sincronicen con este modo de enseñanza mixto (Blended Learning).

Las principales soluciones identificadas para el apoyo del proceso de enseñanza – aprendizaje de la asignatura Auditoría Fiscal, en el contexto universitario cubano, se presentan principalmente en dos tecnologías: diseño e implementación de sitios Web y el uso de plataformas virtuales de aprendizaje.

La primera se basa en conjuntos de documentos basados en el Lenguaje de Marcas de Híper Textos (HTML, por sus siglas en inglés), para publicar los contenidos instructivos de la asignatura. La principal limitación observada en la práctica es la poca variedad de recursos de aprendizaje y de evaluación que se utilizan. Además de la incapacidad de vincular y navegar entre los contenidos a impartir y competencias a formar.

En el segundo caso, las plataformas encuentran instancias en este contexto, en dos plataformas fundamentales: Sepad, desarrollada dentro de la Universidad Central, y Moodle, desarrollada por Martin Douglas a principio de los años noventa. Esta última se

caracteriza por la demanda elevada que ha experimentado a nivel internacional y nacional.

Ambas siguen las pautas sugeridas por la “IMS Learning Design”, que garantizan los recursos para adaptarse al proceso de enseñanza – aprendizaje. Sin embargo el uso de estas plataformas por los estudiantes de la carrera es decadente.

La causa fundamental es que para acceder a ellas requieren de estar conectados a una red informática con autoridad para intercambiar información con el nodo central de la intranet de la universidad. Restringiendo el conjunto de posible accesos a los puntos de área de red local que conforman la Intranet de la UCLV, los Club de Computación y otras universidades del país.

Esto representa una limitación práctica, en primer lugar: si bien en los últimos años aumenta la cantidad de personas en Cuba (entre ellos muchos estudiantes) con medios de cómputos propios, no están interconectados con red informática alguna. En segundo lugar: los horarios, formas y espacios de estudios de los estudiantes no siempre se ajustan con las posibilidades que se brindan dentro de los puntos de acceso de red. En tercer lugar: la velocidad de conexión que se establecen desde redes externas a la universidad no satisfacen los requerimientos para el aprendizaje en línea.

Es necesario explorar otras soluciones. En las que se capitalice las mejores prácticas de las experiencias obtenidas y descritas con anterioridad y a su vez que se ajuste a las formas, horarios y espacio de aprendizaje de los futuros encargados de la auditoría fiscal que se forman en la Carrera de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Central de “Las Villas”.

Todo lo descrito hasta el momento se considera en apretada síntesis la **situación problémica** de la investigación, que permite derivar y expresar el siguiente **problema científico**:

¿Cómo diseñar una herramienta que permita asistir de manera efectiva a los estudiantes en el proceso de auto-aprendizaje de la asignatura Auditoría Fiscal?

La **Hipótesis** que se plantea para dar solución al problema científico se enuncia de esta manera:

Si se diseña una multimedia basada en las teorías pedagógicas de construcción del conocimiento y que sea flexible a las restricciones de tiempo y espacio de los estudiantes, entonces será posible contribuir a mejorar el proceso de aprendizaje de la asignatura Auditoría Fiscal.

El **Objetivo general de la investigación** es: crear una multimedia que encapsule el proceso de enseñanza de la asignatura Auditoría Fiscal y que sea flexible a las restricciones de tiempo y espacio de los estudiantes.

Para sustentar el objetivo general propuesto se definen los **objetivos específicos** siguientes:

1. Realizar la revisión y el análisis de la bibliografía existente materia de construcción del conocimiento, modelos de enseñanza y tecnologías educativas que permita construir el marco teórico referencial de la investigación.
2. Definir la estrategia de solución al problema científico planteado y sustentado en la hipótesis de investigación, a través del diseño metodológico de la asignatura Auditoría Fiscal.
3. Diseñar una Multimedia educativa que asista a los estudiantes en el aprendizaje de la asignatura Auditoría Fiscal, logrando su implementación.

Para dar respuesta a los objetivos definidos, el trabajo se estructurará en tres capítulos. El primero abordará toda la fundamentación teórica de la investigación, así como las principales tendencias y criterios sobre los medios tecnológicos de enseñanza y el análisis histórico del desarrollo y evolución de la Auditoría en Cuba; el segundo capítulo estará compuesto por un resumen de las principales temáticas que se podrán visualizar en la multimedia interactiva y en el capítulo tres se expone el manual de usuario de esta herramienta informática como mecanismo para facilitar la navegación y estudio a los usuarios del software.

*La curiosidad intelectual  
es la negación de todos  
los dogmas, y la fuerza matriz  
del libre examen.*

***José Ingenieros***



## **MARCO TEÓRICO – REFERENCIAL DE LA INVESTIGACIÓN**

El presente capítulo aborda los elementos teóricos de la investigación, ello incluye los nuevos retos de la educación superior cubana y los diferentes modelos de enseñanza – aprendizaje; tanto el tradicional, como el asistido por las TICs. Además el impacto de las nuevas tecnologías educativas, su surgimiento, evolución, tendencias y las soluciones existentes. También forma parte del contenido de este capítulo el diseño e implementación de multimedias educativas y de libros electrónicos, así como de las principales herramientas de autoría para crear dichos materiales digitales y las limitaciones y alcances de estos. Igualmente este marco teórico está constituido por las definiciones de la Auditoría Fiscal, sus objetivos, la evolución y desarrollo de la Auditoría en Cuba y las evolución de esta disciplina en los planes de estudio.

## **1.1 Procesos de enseñanza – aprendizaje en el contexto de la educación superior**

La educación superior cubana enfrenta nuevos retos para satisfacer las demandas de equidad, acceso y niveles de calidad en el proceso de enseñanza - aprendizaje, de tal manera que ha surgido como necesidad concebir un modelo pedagógico general sustentable, a partir de las reales posibilidades de nuestro sistema educativo, con las ya conocidas limitaciones materiales que existen en la actualidad; que asegure un nivel equivalente al de los cursos regulares diurnos; y hacerlo desde una perspectiva de alta racionalidad, para poder disponer de los recursos básicos requeridos.

Este es un proceso que se encuentra en continuo cambio y perfeccionamiento, a partir de retroalimentarse de los resultados obtenidos en estos primeros años de aplicación y profundizar en las características de los llamados modelos semipresenciales o mixtos como se le ha dado en llamar actualmente aunque no es una tendencia nueva, y que en su definición más sencilla se le puede describir como aquel modo de aprender y conducir el proceso de enseñanza - aprendizaje combinando la enseñanza presencial con los medios y la tecnología no presencial, donde el papel de los medios y la tecnología adquieren una relevancia significativa para el aprendizaje del estudiante (Baserio Alemán, 2008).

El uso de los diferentes modelos de enseñanza posibilita en mayor o menor medida el desarrollo de conocimientos a los sujetos del aprendizaje. Es por ello que tener bien identificados sus características, brindará la oportunidad de utilizarlos de la forma más efectiva.

### **1.1.1 Modelo de enseñanza - aprendizaje tradicional**

La pedagogía tradicional comienza a gestarse en el siglo XVIII con el surgimiento de las escuelas públicas en Europa y América Latina, como un resultado del auge y el éxito de las grandes revoluciones republicanas de los siglos XVIII y XIX, las que se basaron en la doctrina política y social del liberalismo.

En el siglo XIX, por la práctica pedagógica y el desarrollo que alcanza el liberalismo, esta tendencia pedagógica alcanza el esplendor que le permite considerarla un enfoque pedagógico como tal. Concede a la escuela el valor de ser la institución social

encargada de la educación de todas las capas sociales, es la primera institución social del estado nacionalista para la política de orientación social. Los reformadores sociales del siglo XIX consideraron la escuela el más adecuado medio institucional para la constitución de la nación y para el renacimiento moral y social que buscaban. A partir de esta concepción de la escuela como institución básica que educa al hombre en los objetivos que persigue el estado, la pedagogía tradicional adquiere su carácter de tendencia pedagógica (Colectivo de Autores, 2000).

Una cualidad básica de esta tendencia es considerar que la adquisición de conocimientos esencialmente se realiza en la institución escolar, que tiene la tarea de preparar intelectual y moralmente a los alumnos para asumir su posición en la sociedad y que éstos respondan a los intereses de la misma.

El modelo educativo tradicional refuerza el esquema en el cual el profesor se constituye en el eje del proceso de enseñanza - aprendizaje. Es él quien decide casi por completo qué y cómo deberá aprender el alumno y es el único que evalúa cuánto ha aprendido, mientras que el estudiante participa solamente en la ejecución de las actividades seleccionadas por el profesor, dependiendo así de decisiones que se toman de manera externa a él.

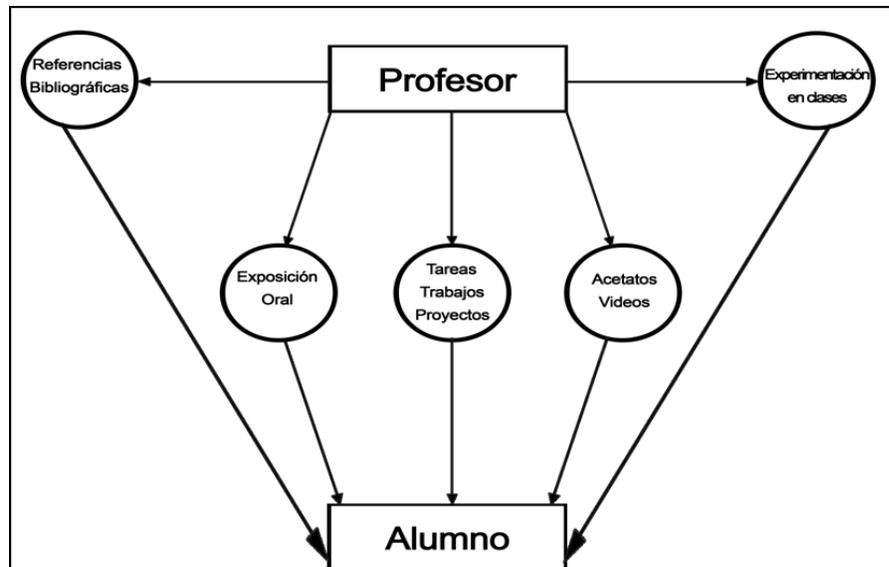
Dentro de esta concepción educativa se pueden distinguir dos enfoques principales:

☑ El primero es un enfoque enciclopédico (ver **Figura 1.1**), donde el profesor es un especialista que domina la materia a la perfección; la enseñanza es la transmisión del saber del maestro que se traduce en conocimientos para el alumno. Se puede correr el peligro de que el maestro que tiene los conocimientos no sepa enseñarlos.

☑ El segundo enfoque es el comprensivo, donde el profesor es un intelectual que comprende lógicamente la estructura de la materia y la transmite de modo que los alumnos la lleguen a comprender como él mismo.

En ambos enfoques se da gran importancia al conocimiento relacionado con otras disciplinas. En su modo de transmisión y presentación, el conocimiento que adquiere el alumno se deriva del saber y de la experiencia práctica del maestro, quien pone sus facultades y conocimientos al servicio del alumno (Atribución, 2012)

Los principios de esta pedagogía ofrece resistencia a los cambios y sigue recabando los mismos derechos que cuando constituía la única fuente de información (Mijares Medina, 2012).



**Figura 1.1. Modelo educativo tradicional.**

Se desarrolla un pensamiento empírico que tiene un carácter clasificador, el alumno se orienta por las cualidades externas del objeto y por propiedades aisladas. La pedagogía tradicional sostiene considerar al hombre como un receptor de información, y desatene el proceso de asimilación del conocimiento(Mijares Medina, 2012)

Los contenidos se presentan como temas, sin acotar la extensión ni la profundidad con la que deben enseñarse. De esta manera, algunos profesores desarrollan más unos temas que otros creando, por ende, distintos niveles de aprendizaje en grupos de un mismo grado escolar.

El modelo tradicional muestra la escasa influencia de los avances científico-tecnológicos en la educación y, en consecuencia, refleja un momento histórico de desarrollo social. No obstante sus limitaciones, este modelo se tomó como base pedagógica para formar diversas generaciones de profesores y de alumnos.

### **1.1.2 Modelo de enseñanza – aprendizaje asistido por las TICs. Características, alcances y limitaciones**

Se hace necesaria una nueva visión e interacción entre el alumno, el profesor y las tecnologías de la Información y las comunicaciones (TICs), ello exige la creación de nuevos modelos de enseñanza y aprendizaje, nuevos procedimientos y estrategias de búsqueda, organización, procesamiento y utilización de la información; así como nuevos enfoques formativos que tengan en cuenta las oportunidades y retos de la tecnología.

El profesor deja de ser únicamente el transmisor de conocimiento para convertirse en un facilitador y orientador del conocimiento y en un participante del proceso de aprendizaje junto con el estudiante. Este nuevo rol no disminuye la importancia del docente, pero requiere de nuevos conocimientos y habilidades, los alumnos serán más responsables de su propio aprendizaje en la medida en que busquen, encuentren, sintetizen y compartan su conocimiento con otros compañeros.

Una de las principales influencias de las TICs, es la posibilidad para superar y romper las variables espacio-temporales al permitir que las personas que enseñan y las que aprenden puedan encontrarse en lugares y tiempos diferentes, por lo tanto, se requieren nuevos modelos organizativos que permitan la ampliación de los intercambios de experiencias.

De acuerdo a lo planteado por Gross(1988), el enorme potencial de la informática en el terreno educativo está propiciado por tres factores:

1. Desarrollo actual de la tecnología en informática y telecomunicaciones.
2. Maduración en cuanto a las metodologías y modelos para el diseño y puesta en práctica de entornos activos de aprendizaje soportados por computadora.
3. Necesidad creciente de soluciones en el mundo laboral para una formación continuada, a gran escala, flexible y abierta, con un coste razonable.

El proceso de enseñanza – aprendizaje asistido por las TICs, puede contribuir a hacer más duraderos los conocimientos aprendidos, aumentan la motivación por la enseñanza y por la asignatura en particular. Es valiosa para alumnos que deben memorizar información y que trabajan a un ritmo más lento que sus compañeros o

sufren algún trastorno del aprendizaje; asimismo, para aprendizajes que requieren automatizar alguna respuesta. Como también para estudiantes que no tienen posibilidades de asistir a clase como en la educación a distancia.

Algunas de sus limitaciones estriban en su costo, tanto por el trabajo de preparación de los programas como porque se necesita una computadora por alumno. La computadora se debe transformar en un aliado del maestro, para facilitar aprendizajes, mejorar la motivación hacia los contenidos y estimular la autonomía y creatividad.

Por otra parte, en un mundo científico en el que el volumen de información crece en proporciones geométricas, siendo casi imposible estar realmente bien actualizado hasta en una sola rama del saber humano, la computadora puede contribuir a que tanto el profesor como los educandos estén más al día con la ciencia y la tecnología.

Mejorar o aumentar los medios, no necesariamente conduce a mejorar el objetivo de aprendizaje que se persigue al usarlos; es conveniente establecer ciertos principios que orienten al profesor sobre lo que debe hacer para diseñar y llevar a cabo su curso (Veloz Ortiz, 2006).

Coloca al alumno en una situación activa de aprendizaje apoyada en su propia experiencia. Pasa de la pasividad en la recepción de datos a la actividad en su búsqueda. La metodología del Aprendizaje Asistido por Computadora (AAC) es de tipo inductivo, apunta sus objetivos más allá de los datos conocidos. Garantiza la implicación personal del alumno en su aprendizaje. Presenta los materiales de forma flexible. Remite al alumno al punto en que deberá trabajar con eficacia.

## **1.2 Las tecnologías educativas**

En los últimos años, las nuevas herramientas tecnológicas de la información y la comunicación han producido un cambio profundo en la manera en que los individuos se comunican e interactúan en el ámbito de los negocios, y han provocado cambios significativos en la industria, la agricultura, la medicina, el comercio, la ingeniería y otros campos. También tienen el potencial de transformar la naturaleza de la educación en cuanto a dónde y cómo se produce el proceso de aprendizaje, así como de introducir cambios en los roles de profesores y alumnos (UNESCO, 2004).

## **Surgimiento, evolución y tendencias**

La tecnología educativa ha abarcado, en general, todos aquellos medios que han sido elaborados por el hombre con el fin de colaborar en el proceso educativo, especialmente dentro del sistema educacional. Estos medios han tenido un desarrollo desarticulado y sus orígenes son muy diversos: desde los textos escolares, los mapas, los elementos de laboratorio de ciencias naturales, física o química, los casetes de audio, los diaporamas o el uso de retroproyector, hasta la multiplicidad de elementos que ha requerido la educación técnico-profesional para el apoyo de sus especialidades (Domínguez Vial, 1996).

Lejos de ser computadoras u otros aparatos utilizados con fines de educativos, de formación o de entrenamiento, surge debido a la necesidad de transmitir los conocimientos y valores a las nuevas generaciones, sirviendo de apoyo al profesor en sus exposiciones.

Considerándola en un sentido más amplio, es el Conjunto de tecnologías de gestión y técnicas de actuación, que utilizan las sociedades en determinados momentos históricos para difundir el conocimiento acumulado y socialmente significativo, desde la perspectiva de los grupos responsables de legislar, organizar y conducir (Doval, 2006).

El desarrollo tecnológico alcanzado en la actualidad ha permitido la constante evolución de la educación, integrando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación al proceso de enseñanza – aprendizaje.

Hoy, el computador pasa de ser una sofisticada y veloz máquina de calcular, a ser una máquina para comunicarse y transmitir conocimientos; ya que nos permite transmitir información a través de textos, y ya el proceso de transmisión de información está en el ámbito del entorno multimedia, en donde el sonido, la voz, el texto y la capacidad de trabajar conjuntamente a distancia son una realidad.

Plantean nuevos paradigmas, revolucionan el mundo de la escuela y la enseñanza superior. Se habla de revolución porque a través de estas tecnologías se pueden visitar museos de ciudades de todo el mundo, leer libros, hacer cursos, aprender idiomas,

visitar países, ponerse en contacto con gente de otras culturas, acceder a textos y documentos sin tener que moverse de una silla(Rosario, 2005).

La búsqueda y el desarrollo de una tecnología de educación avanzada es una necesidad imperiosa que responde a la exigencia de encontrar y proporcionar a la enseñanza una base más científica y de hacer, al mismo tiempo, más productiva la educación, con un gran énfasis en el saber hacer, pero siempre sobre la base de una adecuada dosificación y programación de la enseñanza, o lo que es lo mismo, sobre la base de una enseñanza científica (Alfonso Sánchez, 2003).

Si bien es fundamental preparar al aprendiz para seguir aprendiendo, también es importante asimilar la herencia del pasado en forma eficiente, es decir, prestar atención a la eficiente transmisión y recepción de ideas cuya validez está comprobada y cuyo uso abre nuevos horizontes al pensamiento.

### **Soluciones existentes**

Los materiales didácticos actuales deben tener la tendencia a potenciar al máximo la interactividad y la creación conjunta del conocimiento y el aprendizaje a partir del uso de las nuevas tecnologías de comunicación. Se trata de iniciar la elaboración y la experimentación de los materiales de “tercera generación” (Nipper, 1989).Existen diferentes tipologías de medios de Enseñanza Asistidos por Computadoras: tutoriales, simuladores, ejercitación y práctica, juegos, entornos libres entre otros.

Los tutoriales son los materiales más utilizados, su función es la de enseñar una materia y controlar su aprendizaje; estos materiales necesitan establecer un diálogo claro con el estudiante, lo cual hace compleja su elaboración. Dentro de este grupo están los tutoriales inteligentes, en los cuales se utilizan las técnicas de Inteligencia Artificial. Estos tutoriales incluyen un conjunto de reglas y procedimientos que permiten controlar el proceso de enseñanza en función del estado del estudiante, pudiendo detectar fallos de razonamiento y establecer modos de actuación para remediarlos.

Los simuladores son programas que se utilizan para brindar una representación lo más realista posible de un dominio complejo. Se explica un fenómeno mediante una representación controlada del mismo, con apariencia lo más cercana a éste.

Las aplicaciones del tipo ejercitación y práctica se utilizan para la adquisición de habilidades mediante la práctica, partiendo de que la teoría ha sido explicada anteriormente. Se caracterizan por proporcionar a los estudiantes la oportunidad de ejercitación en una determinada tarea una vez obtenidos los conocimientos necesarios para el dominio de la misma. El objetivo fundamental es facilitar el entrenamiento en tareas que suelen ser bastante repetitivas. Se basan en modelos cuya organización del conocimiento está previamente estructurada lineal o secuencialmente.

Los juegos se basan en la fórmula de “aprender jugando”, son juegos que se han diseñado para conseguir una determinada meta instructiva.

Los entornos libres se caracterizan por poner a disposición de los estudiantes herramientas que pueden usar libremente. Utilizan el principio de “aprende para ti”; el estudiante es el que decide en cada momento qué es lo que quiere hacer y cómo lo quiere hacer.

Teniendo en cuenta sus bases de datos, los medios de Enseñanza Asistidos por Computadora (EAC) pueden ser cerrados o abiertos. En el primer caso no hay posibilidad de modificarlos y, por tanto, están más condicionados al tipo de contexto que les dio origen. Desde el punto de vista de los recursos que integran a un medio de EAC se encuentran los tipos siguientes: convencionales, hipertexto, multimedia, hipermedia y realidad virtual

Los programas convencionales corresponden, básicamente, a la primera generación de programas educativos; se caracterizan por presentar linealmente los contenidos, están basados fundamentalmente en la presentación de textos con los cuales no se puede interactuar, salvo en el caso de datos que sean solicitados por el programa.

Los hipertextos corresponden a un paso de avance con respecto a los anteriores, al presentarnos un “libro electrónico” en el cual podemos acceder a sus contenidos desde diferentes puntos (nodos) del mismo, de modo tal que se puede interrelacionar los contenidos. Supera al libro impreso por su interactividad, adaptabilidad al usuario y posibilidad de control a través del computador. Entre otros, son ejemplos de hipertextos

las enciclopedias y libros de referencias. Los programas multimedia son aquellos en los que se combinan textos, gráficos, fotografías, sonidos y secuencias de videos.

Los hipermedia son los productos en los que se integra el hipertexto con los multimedia. En este caso la información se divide previamente en pequeños paquetes, de una forma estructurada y con múltiples enlaces que los interrelacionan. El proceso de trabajo en un hipermedia se centra en la navegación del usuario a través de la información, generando trayectorias personales de acceso y que se diferencian de las que otros usuarios puedan desarrollar.

### **1.3 Diseño e implementación de multimedia educativas**

La Multimedia Educativa constituye una herramienta para el autoaprendizaje de los estudiantes, sobre todo para el logro de la independencia cognoscitiva, dada la interactividad que posee. Permiten crear, almacenar y reproducir simultáneamente texto, imágenes, gráficos, audio, video, secuencias animadas, simulaciones, etc. Habitualmente se asocia con la reproducción de video y sonido; pero realmente se debe aplicar a la integración de diferentes tipos de datos en una misma presentación que, en algunos casos, permite al usuario interactuar con ellos donde un elemento imprescindible en todo producto multimedia es la interacción (Sánchez de la Vega, 2011).

#### **1.3.1 Diseño de libros electrónicos**

Para diseñar un libro electrónico se debe tener en cuenta aspectos didácticos e informáticos. Partiendo de los objetivos, contenidos y métodos de exposición utilizando la enseñanza problémica, característicos de la disciplina a enseñar, éstos se deben conjugar con los avances informáticos que permiten tomar ventajas de la potencia que los gráficos y animaciones, así como las ventanas de textos bien utilizadas pueden tener en una más rápida asimilación en el conocimiento de la materia objeto de estudio.

Según González Pérez(2010) resaltan algunos aspectos didácticos e informáticos, a ser tenidos en cuenta, por su incidencia directa en el diseño de un libro electrónico:

La división del libro en temas que posean una estructura o similar presentación.

- La descomposición de cada tema en sub temas de fácil desarrollo o continuidad para su presentación y estudio.
- La organización del contenido de cada uno de los temas en las diferentes pantallas o páginas del libro.
- La definición de la interconexión requerida entre los diferentes módulos (temas y subtemas) para permitir la navegación a través del libro.
- La concepción o construcción del prototipo o guión en papel, teniendo en cuenta los aspectos didácticos, antes de realizar programación alguna.
- La identificación de los recursos necesarios: figuras, fotos, animaciones, sonido, vídeo, entre otros, de acuerdo a las características propias de la materia objeto de estudio.
- Permitir la depuración, actualización y cambios al libro por el autor, permitiendo inclusive mayores potencialidades desde el punto de vista informático y un mayor alcance pedagógico, en un futuro.
- Seguir el ciclo tradicional del diseño de software: análisis, diseño, codificación, pruebas y mantenimiento.
- Para poder obtener al máximo las ventajas que posibilitan los avances de la informática en la presentación de un libro electrónico, éste debe seguir un formato de hipertexto que facilite la libre navegación por las páginas del mismo y escoger una herramienta de software en su materialización que posibilite de forma relativamente sencilla la inclusión del uso de multimedia. Teniendo en cuenta lo anteriormente, se presentan los pasos a dar en el diseño y producción de un libro electrónico:
  - El diseño del prototipo o guión interactivo.
  - El diseño o creación de las páginas, edición de textos, creación de botones para la navegación y otros objetos simples.
  - El trabajo gráfico. Incluye el dibujo de los gráficos, diagramas, tablas, inserción de fotos y otros objetos más complejos.

La determinación de los enlaces de las páginas. Este paso consiste en la conversión del libro en una hipermedia con la creación de las conexiones correspondientes, creación de palabras calientes, despliegues de visores, cajas de diálogo o mensajes, posibilidad de ampliación de figuras y la conexión entre las diferentes páginas del libro.

La realización de las animaciones.

La inserción de vídeos.

La inserción del sonido.

### **1.3.2 Principales herramientas de autoría**

La creación de libros electrónicos requiere de la utilización de programas que brinden una amplia gama de herramientas para el diseño adecuado de la interfaz de usuario, los botones de navegación, la visualización de los contenidos y de fácil manejo.

Por lo cual es recomendable utilizar programas de autor que se han utilizado tradicionalmente para el diseño y creación de aplicaciones multimedia, estos ofrecen un entorno de trabajo que permite una programación basada en iconos, objetos y menús de opciones, los cuales posibilitan al usuario realizar un producto multimedia sin necesidad de escribir una sola línea en un lenguaje de programación. Entre las múltiples herramientas para desarrollar multimedia se encuentran el Director®, Builder®, Macromedia Flash®, Digital Chisel®, Mediator®, Auto Play Media Studio®, Adobe Captivate 4®, Neobook® y Toolbook®, entre otras. Estas herramientas permiten combinar diferentes formatos de videos, imágenes, sonidos, gráficos y textos.

Lograr que una multimedia funcione eficazmente puede ser un proceso complicado. No solo debe comprender que cada elemento haga lo que se quiere sino también necesita saber cómo utilizar las herramientas computacionales y las tecnologías de multimedia para que trabajen en conjunto.

La importancia de la producción de contenidos reviste dos formas principales: por una parte, la codificación de los contenidos, donde la informática tiene el papel central; por otra, el acervo de bienes que pueden convertirse en aplicaciones multimedia (Carrazana Cordero, 2009)

### 1.3.3 Limitaciones y alcances

Sin duda el uso de estos atractivos e interactivos materiales multimedia (especialmente con una buena orientación y combinados con otros recursos: libros, periódicos...) puede favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje grupales e individuales. Algunos de sus principales aportes en este sentido son las siguientes: proporcionar información, avivar el interés, mantener una continua actividad intelectual, orientar aprendizajes, proponer los mismos a partir de los errores, facilitar la evaluación y el control, posibilitar el trabajo individual y también en grupo:

- ☑ **Proporcionar información.** En los CD-ROM o al acceder a bases de datos a través de Internet pueden proporcionar todo tipo de información multimedia e hipertextual
- ☑ **Avivar el interés.** Los alumnos suelen estar muy motivados al utilizar estos materiales, y la motivación (el querer) es uno de los motores del aprendizaje, ya que incita a la actividad y al pensamiento. Por otro lado, la motivación hace que los estudiantes dediquen más tiempo a trabajar y, por tanto, es probable que aprendan más.
- ☑ **Mantener una continua actividad intelectual.** Los estudiantes están permanentemente activos al interactuar con el ordenador y mantienen un alto grado de implicación e iniciativa en el trabajo. La versatilidad e interactividad del ordenador y la posibilidad de "dialogar" con él, les atrae y mantiene su atención.
- ☑ **Orientar aprendizajes a través de entornos de aprendizaje,** que pueden incluir buenos gráficos dinámicos, simulaciones, herramientas para el proceso de la información... que guíen a los estudiantes y favorezcan la comprensión.
- ☑ **Promover un aprendizaje a partir de los errores.** El *feedback* inmediato a las respuestas y a las acciones de los usuarios permite a los estudiantes conocer sus errores justo en el momento en que se producen y generalmente el programa les ofrece la oportunidad de ensayar nuevas respuestas o formas de actuar para superarlos.
- ☑ **Facilitar la evaluación y control.** Al facilitar la práctica sistemática de algunos temas mediante ejercicios de refuerzo sobre técnicas instrumentales, presentación de

conocimientos generales, prácticas sistemáticas de ortografía, liberan al profesor de trabajos repetitivos, monótonos y rutinarios, de manera que se puede dedicar más a estimular el desarrollo de las facultades cognitivas superiores de los alumnos.

☑ **Posibilitar un trabajo Individual y también en grupo**, ya que pueden adaptarse a sus conocimientos previos y a su ritmo de trabajo, por ello resultan muy útiles para realizar actividades complementarias y de recuperación en las que los estudiantes pueden auto controlar su trabajo, y también facilitan el compartir información y la comunicación entre los miembros de un grupo.

☑ **Adicción.** El multimedia interactivo resulta motivador, pero un exceso de motivación puede provocar adicción. El profesorado deberá estar atento ante alumnos que muestren una adicción desmesurada.

☑ **Distracción.** Los alumnos a veces se dedican a jugar en vez de trabajar.

☑ **Aislamiento.** Los materiales didácticos multimedia permiten al alumno aprender solo, hasta le animan a hacerlo, pero este trabajo individual, en exceso, puede acarrear problemas de sociabilidad.

☑ **Cansancio visual y otros problemas físicos.** Un exceso de tiempo trabajando ante el ordenador o malas posturas pueden provocar diversas dolencias.

☑ **Problemas con los ordenadores.** A veces los alumnos desconfiguran o contaminan con virus los ordenadores.

Los materiales multimedia deben utilizarse cuando hagan alguna aportación relevante a los procesos de enseñanza - aprendizaje. Su uso eficiente siempre estará supeditado a la existencia de una necesidad educativa que razonablemente pueda satisfacer.

#### **1.4La Auditoría Fiscal**

La auditoría puede definirse como un proceso sistemático para obtener y evaluar de manera objetiva las evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas y otros acontecimientos relacionados, cuyo fin consiste en determinar el grado de correspondencia del contenido informativo con las evidencias que le dieron

origen, así como establecer si dichos informes se han elaborado observando los principios establecidos para el caso(Franco González, 2004).

Por otra parte la auditoria constituye una herramienta de control y supervisión que contribuye a la creación de una cultura de la disciplina de la organización y permite descubrir fallas en las estructuras o vulnerabilidades existentes en la organización.

El objetivo de la Auditoría Fiscal es la evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, compuestas éstas por la principal y las accesorias. Entre los objetivos primordiales se encuentran los siguientes(Gómez Rondón, 2011):

Para una Auditoría Independiente, el objetivo debe estar dirigido hacia determinada situación de la posición financiera de la empresa y el resultado de sus operaciones a través del examen crítico y sistemático de sus estados contables y de sus registros.

En el caso de una auditoría interna, el objeto es la detección y prevención del fraude, dentro de determinadas áreas de una organización, la cual es realizada por el personal dependiente de la empresa. Esta podría realizarse a través de la revisión en detalle de las operaciones o verificando la exactitud de las mismas a través de la aplicación del sistema de control interno.

#### **1.4.1 Evolución y desarrollo de la Auditoría en Cuba**

A finales del siglo XIX con el comienzo de la enseñanza de los estudios Comerciales en el país, comienzan a surgir los especialistas de esta ciencia, que paulatinamente van demostrando su capacidad para desarrollar la auditoría en Cuba.

A partir de 1902 con el predominio del capital norteamericano, surge la necesidad de auditores y contadores de alta calificación, los cuales provenían del extranjero, ya que la gran mayoría de las grandes empresas organizadas en Cuba, eran sucursales de compañías norteamericanas. Sin embargo en estas sucursales, se requería también del personal cubano subalterno con conocimientos técnicos, para realizar las tareas auxiliares de auditoría de estas firmas.

La auditoría en Cuba, ha transitado por cuatro etapas fundamentales y en todas ellas ha estado presente la Auditoría Fiscal; si se tienen en cuenta los objetivos que esta persigue:

1. La etapa Colonial, donde se practicaban auditorías fundamentalmente para identificar los resultados obtenidos y determinar el importe correcto del impuesto a pagar a los españoles.
2. La etapa Republicana, caracterizada por la práctica de auditorías financieras, que correspondían a intereses de casas matrices norteamericanas y realizadas por firmas de auditores independientes, auditorías fiscales y auditorías internas.
3. La etapa revolucionaria, hasta 1990 donde se practicaron fundamentalmente auditorías financieras de carácter estatal, inspecciones fiscales y auditorías internas.
4. La etapa revolucionaria de 1990 en adelante donde se muestra un mayor desarrollo, acorde al nivel internacional, ampliándose los tipos de auditoría de acuerdo a sus objetivos.

En la actualidad se han establecidos varios tipos de auditorías: auditoría de gestión o rendimiento, auditoría financiera o de estados financieros, auditoría forense, auditoría de cumplimiento, auditoría fiscal, auditoría de tecnologías de la información y las comunicaciones, auditoría ambiental y la auditoría especial.

#### **1.4.2 Evolución de la disciplina Auditoría**

En 1962, teniendo en cuenta las transformaciones en el orden político, económico y social, se perfeccionan los planes de estudio en la universidad de La Habana. La transformación fundamental que ocurre en los Contadores Públicos, está dada por el enfoque político – económico de las asignaturas que integran el plan de Estudio, disminuyéndose además los contenidos en las asignaturas de Derecho fundamentalmente. En esencia se mantiene el perfil profesional del Contador Público.

El año 1967 marca un momento de cambio absoluto en la concepción de la formación académica de este profesional, derivado de las condiciones que prevalecen en el entorno empresarial cubano. El no reconocimiento de las relaciones monetario

mercantiles, entre las empresas estatales en nuestra economía, trae como consecuencia el establecimiento de un Sistema de Registro, orientado en lo fundamental a indicadores físicos.

Esta nueva concepción, deriva en una falta de reconocimiento social hacia la profesión del contador en Cuba. La situación así planteada trae como consecuencia, la necesidad de transformar los Planes de Estudio Universitarios, variándose inclusive el perfil profesional; surge así la licenciatura en Control Económico y desaparece la formación de Contadores Públicos. La nueva carrera concebía un perfil encaminado en lo fundamental al diseño y explotación de sistemas automatizados de gestión económica y por tanto se reducen en tiempo y contenido de todos los programas vinculados a las asignaturas de Contabilidad General, Contabilidad de Costos, Auditoría, Finanzas y se incorporan asignaturas de Matemáticas, Estadísticas, Sistemas Automatizados.

En 1972 se vuelven a incrementar, en cierta medida los contenidos y horas de las asignaturas del perfil profesional del contador, siendo una etapa difícil, pues en alguna medida fue necesario, hasta cambiar los nombres de las asignaturas que cubrían los conocimientos de contabilidad, ante las posiciones adversas que existían en determinados sectores de nuestra economía dentro de la profesión de Contador.

A partir del curso 1983/1884 se iniciaron los Planes de Estudios B con nuevos cambios y como resultado de las transformaciones producidas en la Economía Cubana a finales de la década del 80, se introdujeron modificaciones de forma transitoria al Plan de Estudio B, que permitieron ir acercando la formación del profesional al nuevo entorno del país, al mismo tiempo se aprobó el Plan B Modificado, que previéndose nuevos cambios en su diseño y producto del grado de incertidumbre con que fue necesaria su instrumentación.

En 1999 es aprobado el Plan de Estudio C, el cual en esencia, toma los aspectos positivos del anterior, se perfeccionan contenidos, proyección, estructuración, alcance de las disciplinas que lo integran, se introducen los cambios necesarios, en este caso en la disciplina Auditoría se imparte la Auditoría I como Auditoría Financiera con 90 horas clases, en el tercer año de la carrera (5to semestre); se amplía el número de

horas para impartir la Auditoría II que resultaba insuficiente y se elimina la Auditoría de Planes, se incluye la asignatura Auditoría III como Auditoría de Gestión con 60 horas clases, en el quinto año de la carrera (9no semestre) y aparece la asignatura Auditoría Fiscal como un tema dentro de los Seminarios Especiales de Auditoría.

Un cambio significativo del plan C, se establece a partir de sus indicaciones metodológicas, además se incluye un conjunto de clases prácticas y se crea una página Web de Auditoría I y II, ya que los textos existentes no se adaptan a las condiciones cubanas. En relación a la Auditoría III, la bibliografía no responde a los requerimientos del programa, por tanto no existe un criterio uniforme sobre cómo impartirla, además el programa es muy general.

Como consecuencia del constante perfeccionamiento del Plan C, aprobado en 1999 se arriba al proceso de introducción del nuevo Plan D, en abril del 2006 y en 2010 el plan D modificado con la misma cantidad de disciplinas. El Plan nuevo plan D modificado es el resultado de las experiencias acumuladas a lo largo de estos años, de las insuficiencias detectadas en los Planes C y D de los nuevos encargos sociales que a través de los organismos rectores ha recibido la Comisión Nacional de Carrera.

En la disciplina Auditoría se imparte la asignatura que lleva su propio nombre, con 105 horas clases, abarcando los contenidos que corresponden a la Auditoría I y II del plan C en el tercer año de la carrera (5to semestre). Se imparte la Asignatura de Sistema de Control Interno con 45 horas clases, en el cuarto año de la carrera (7mo semestre), estas pertenecen al currículo base. Se imparte la Auditoría de Gestión con 30 horas clases, en el quinto año de la carrera (9no semestre), esta pertenece al currículo propio.

Se tiene concebido que el estudiante en el ejercicio de la profesión, manifieste un sistema de conocimientos, hábitos y habilidades que le permitan resolver problemas profesionales en su campo de actuación, teniendo en cuenta tanto las condiciones del entorno nacional como internacional. Concibe además que el ordenamiento económico que se lleva a cabo en el país, requiera de la aplicación de técnicas y métodos modernos en el campo de la auditoría, que contribuyan de manera eficaz a mantener el orden y control sobre los recursos materiales, financieros y laborales de cada entidad.

En la actualidad se describe la auditoría, como un amplio examen de una empresa, institución, delegación de gobierno, de cualquier unidad o subunidad dentro de las mismas, referido a sus planes y objetivos, sus métodos y controles, su significación operacional y su utilización de los recursos humanos y físicos; encontrando al auditor bien instruido en economía política, finanzas, derecho y contabilidad, actuando como consejero y asesor financiero y contable.

### **1.5 Conclusiones parciales**

1. El estudio realizado sobre las principales concepciones teóricas relacionadas con los modelos de enseñanza – aprendizaje, las tecnologías de la información y las comunicaciones y la Auditoría Fiscal, permitió mostrar la necesidad de incluir las TICs como medios facilitadores para elevar la calidad del proceso de enseñanza – aprendizaje de dicha asignatura.
2. Los avances tecnológicos constituyen un recurso importante que, empleado adecuadamente, favorece el proceso de enseñanza - aprendizaje en las Universidades Cubanas, toda vez que el estudiante puede estudiar sin necesidad de estar en el mismo espacio y tiempo que el profesor, incrementa su motivación, implicación e iniciativa en el trabajo, le permite conocer sus errores; facilitando además el trabajo individual y en grupo.
3. Mediante el perfeccionamiento constante de los planes de estudio, se logra que la asignatura Auditoría Fiscal se convirtiera en una asignatura optativa, y no continuar siendo un tema dentro de la asignatura Seminarios Especiales, lo que impone un reto al estudiante y al profesor al requerir de una mayor preparación y más tiempo de estudio independiente.

*En lo tocante a ciencia,  
la autoridad de un millar  
no es superior al humilde  
razonamiento de un hombre.*

*Peter Drucker*



## **PLANIFICACIÓN METODOLÓGICA DEL CURSO DE AUDITORÍA FISCAL**

La planificación metodológica del curso de Auditoría Fiscal está constituida por la estrategia para el diseño de dicho curso y el diseño metodológico de las competencias a formar en el mismo. Además este capítulo aborda la relación de la Auditoría Fiscal con otras áreas de conocimiento, la metodología propia del curso con su sistema de evaluación, la introducción al curso, los principales elementos del programa; ello incluye la fundamentación, los objetivos educativos e instructivos, el sistema de conocimientos, de habilidades y de valores. También forman parte de este capítulo los temas de Auditoría Fiscal: “Introducción a la Auditoría Fiscal” y “Objetivos y Procedimientos de la Auditoría Fiscal por Tributos”, con sus correspondientes unidades didácticas que se encuentran constituidas por las bases conceptuales de dicha asignatura, así como por los diferentes tributos que están constituidos en el curso; ellos son: el Impuesto sobre Servicios Públicos Gastronómicos, Sobre el Transporte Terrestre, la Contribución a la Seguridad Social, el Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo y la Tasa por Radicación de Anuncios y Propaganda comercial.

## 2.1 Estrategia para el diseño del curso Auditoría Fiscal

Para diseñar el curso de Auditoría Fiscal se utilizaron las prácticas y recomendaciones dadas por el departamento de tecnologías educativas del Ministerio de Educación Superior (MES) para el desarrollo del proceso de aprendizaje asistidos por las TICs, donde se definen la estructuras que deben tener este tipo de curso; el programa de la asignatura Auditoría Fiscal, que rige el conjunto de competencias profesionales y genéricas que se deben formar; la taxonomía SOLO (del inglés Structured Oriented Learning Outcomes), como guía en la formulación de las competencias a formar; además de las buenas prácticas obtenidas como resultados del uso de plataformas de aprendizajes en la Universidad Central de Las Villas.

Como premisas para el diseño se reconoció que:

1. la universidad cubana del siglo XXI es una organización socialmente activa que es abierta e interconectada con su entorno, portadora de una cultura de aprendizaje continuo.
2. el curso debe ser diseñado de forma tal que permita al estudiante participar activamente en el proceso de aprendizaje para construir su propio conocimiento.
3. la calidad y efectividad del curso dependerá del binomio diseño metodológico - uso racional de las TICs.

**La primera premisa** se sustenta en las palabras del Ministro de Educación Superior en la clausura del evento recientemente finalizado Universidad 2012:

*A la universidad actual le corresponde ser un factor clave para el desarrollo científico; el modelo de universidad científica, tecnológica y humanista conjuga fortalezas que son atributos únicos: una elevada concentración de hombres de ciencia y pensamiento, que hace de la universidad una institución social con capacidad de generar nuevos conocimientos y habilidades para comprender los desarrollos tecnológicos, y con capacidad de difundir, socializar dichos conocimientos.*

De aquí que el diseño del curso debe concebir la formación de valores revolucionarios, orientación a competencias, promover el trabajo en equipo, pensamientos conceptuales e intuitivos que guíen a la innovación y esta al emprendimiento y contribución al desarrollo local.

Adicionalmente se debe tomar en consideración lo establecido en los lineamientos 152 y 172 de las Política Económica y Social del Partido y la Revolución:

*Actualizar los programas de formación e investigación de las universidades en función de las necesidades del desarrollo económico y social del país y de las nuevas tecnologías [...]*

*Proyectar la formación de fuerza de trabajo calificada en correspondencia con las demandas actuales y el desarrollo del país, para lo cual es preciso corregir las deformaciones que hoy presenta la estructura de la formación de especialistas de nivel superior, técnicos de nivel medio y obreros calificados.*

Acorde con estos planteamientos el diseño debe permitir motivar al estudiante al desarrollo científico a través de la investigación y el uso de las tecnologías existentes en la actualidad. Mantener identificadas constantemente las brechas entre la formación y las competencias demandadas en el ámbito empresarial y social.

**La segunda premisa** está relacionada con la selección de un modelo que permita organizar el conjunto de recursos didácticos que dará como resultado la estructura del curso de Auditoría Fiscal en ambientes virtuales para el aprendizaje. En el caso de esta investigación se refiere al diseño lógico de la multimedia educativa.

El enfoque para el diseño se planteó en base a la sinergia que se debe producir entre el diseño lógico-metodológico del curso y el diseño lógico – físico de la multimedia:

1. estructura lógica de diseño organizada sin restricciones de tiempo y espacio.
2. poseer actividades evaluativas.
3. favorecer la acción creadora del estudiante.
4. permitir que se conozcan los propósitos y contenidos del curso.
5. la integración de video, sonido, animaciones en sustitución de la información textual.

6. basarse en un árbol de conocimiento de manera que el estudiante no naveguen por recursos didácticos que requieran conocimientos previos dentro del curso.
7. tener en cuenta no solo los contenidos a transmitir sino además las formas de organización de las actividades.
8. modos de presentación del curso (formatos por temas, social o semanal).
9. Combinar casos prácticos con el uso de la tecnología para la creación de simulaciones, preferiblemente, que permita al estudiante participar.

El resultado es una herramienta orientada al proceso de enseñanza – aprendizaje de la Auditoría Fiscal, que constituye un mediador entre la pedagógica y el aprendizaje en un entorno virtual, y facilita el proceso de adquisición de nuevos conocimientos.

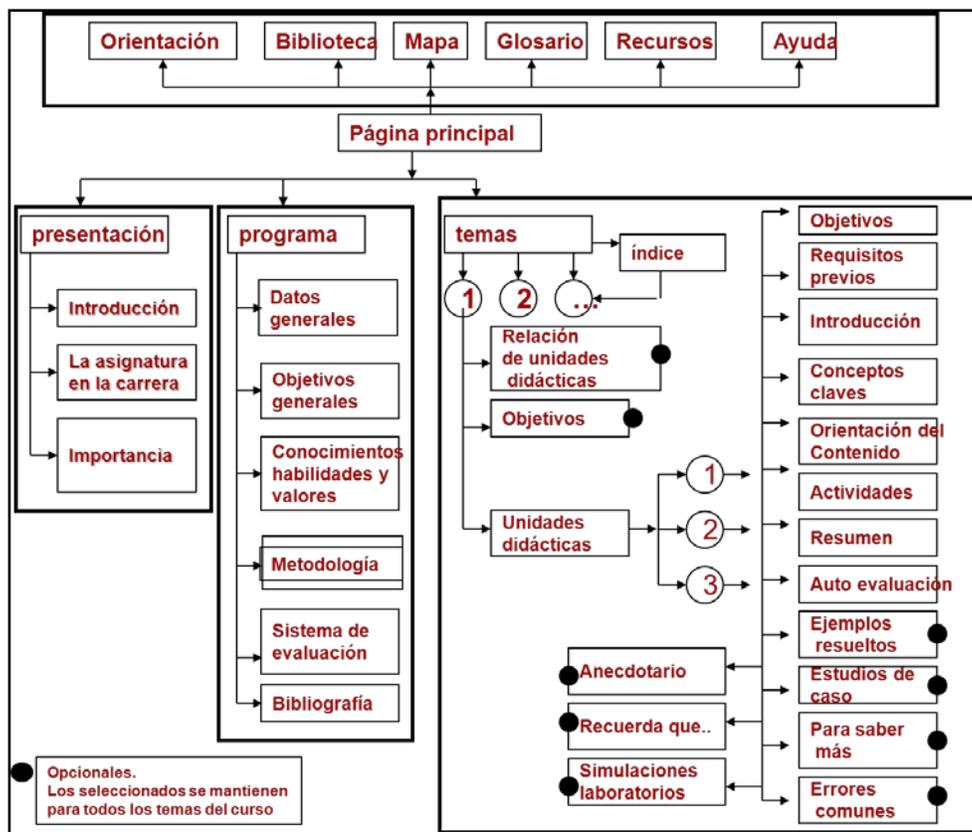


Figura 2.1. Estructura propuesta para el diseño del curso Auditoría Fiscal.

Por lo tanto, cabe concebir los contenidos desde la visión centrada en el alumno y la funcionalidad del entorno, y no tanto en la linealidad que la propia estructuración de los contenidos pueda imponer. Pero, también esta elaboración de los contenidos ha de

intentar responder a este contexto tecnológico, que a su vez, ha de buscar y asegurar el logro de los objetivos. En la **Figura 2.1** se presenta la estructura que guió el diseño del binomio diseño metodológico - multimedia. Es un modelo que sugiere el departamento de tecnologías educativas del MES para el aprendizaje en entorno virtual. En esencia este modelo indica que se diseñe una página principal desde la cual se pueda acceder a:

- orientación** general del curso y uso de la multimedia.
- biblioteca** donde se puedan localizar recursos internos y externos de aprendizaje. Es una forma organizada de presentación de la bibliografía y de orientación de la investigación.
- mapa** de la multimedia que garantice mejorar la navegación dentro del sitio.
- Glosario** de palabras claves que se utilizan en el curso que asista la dimensión cognitiva y sintáctica.
- Recursos** didácticos que se utilizan en el curso, esencial para que el estudiante comprenda como manejar la construcción de su conocimiento.
- Ayuda** de las distintas concepciones y enfoques de la multimedia.

El modelo no indica la forma de agrupación de los accesos anteriormente mencionados, así que su presentación puede ser lineal o agrupada en menú vertical u horizontal. Con carácter obligatorio en la página inicial se debe concebir el acceso al curso. Se sugiere organizar el curso en tres categorías: Presentación, Programa y Temas.

Las categorías Presentación y Programa tienen la responsabilidad de contextualizar a los estudiantes con el curso. La primera debe incluir una introducción al curso que sea clara y motivadora. Luego debe explicar las intersecciones que tiene con otras ramas de conocimiento generalmente pertenecientes a una misma disciplina y la importancia que tiene para la economía y la sociedad.

La segunda categoría debe explicar de forma explícita y correctamente estructurado las competencias que se pretenden formar, las que luego se pueden presentar en competencias específicas y clasificadas en valores, conocimientos y habilidades. Adicionalmente se explica la metodología utilizada, que directa o indirectamente debe referenciar al conjunto de relaciones conscientemente organizadas de los recursos de

aprendizaje para lograr los objetivos generales.

La categoría Tema es la entelequia de la propia organización de los contenidos del curso, que sugiere agruparlos por la similitud de las temáticas a tratar. Cada tema se compone de unidades didácticas de las cuales se debe explicar o presentar sus objetivos, recursos de aprendizajes que se deben utilizar, principales conceptos entre otros. Nótese que algunos elementos están marcados con círculos negros, estos indican el carácter opcional del curso.

**La tercera premisa**, implica tener en consideración el balance o racionalidad entre las formas en que aprenden los individuos, la planificación del contenido y el uso de las tecnologías de información y las comunicaciones. Alguno de estos elementos quedan expuestos en la investigación de Martínez (2006), y que se utiliza en el presente trabajo, este autor identifica un conjunto de malas prácticas en ambientes virtuales de aprendizaje a lo que llamó “pecados capitales”:

- Las personas solo aprenden escuchando o leyendo.
- El Tecnocentrismo, las tecnologías por delante de las personas.
- El Infoentrismo, la información por delante de las personas.
- El aprendizaje es independiente de la motivación de las personas.

Es un error pensar que una persona aprenderá automáticamente por el hecho de exponerla a determinada información, colocándola frente a contenidos digitalizados. Las personas no aprenden escuchando o leyendo: aprende haciendo.

El Tecnocentrismo es un hábito inconsciente y muy extendido que consiste en abordar los problemas desde la tecnología. Lo realmente importante del aprendizaje es que las personas aprendan a hacer aquello que necesitarán para hacer mejor su trabajo y lo de menos es la modalidad de aprendizaje o la tecnología empleada. La tecnología no resuelve los problemas, no responde las preguntas, son las personas la que lo hacen. El mundo es posible sin tecnología, pero no lo es sin personas.

Desde una lógica infocéntrica lo que se debe hacer es "empaquetar" información sobre un cierto tema para con ello hacer un "curso". Los cursos son entonces una sucesión de contenidos más o menos bien empaquetados, a los cuales se agregan una serie de ejercicios bastante triviales.

El acento se pone en el recorrido del alumno a través de dichos contenidos, en el

aspecto más o menos lúdico de ellos, y cada vez más en la ingeniería industrial de producción de dichos contenidos. Esto constituye un error, las personas no aprenden porque se realice un “bombardeo de información”.

Para aprender, como para casi todo en la vida, hace falta pasión, lo complicado es cómo la provocamos en entornos virtuales. A fin de cuentas, motivar, en el caso de la educación, no es otra cosa que lograr que una persona quiera aprender.

Se afirma que detrás de todo comportamiento humano, existen unos intereses, unos objetivos que alcanzar y unos motivos que nos impulsan a alcanzarlos. Y por ello, no es posible que exista aprendizaje verdadero sin tener en cuenta esos objetivos que motivan al alumno.

## **2.2 Diseño metodológico de las competencias a formar en el curso Auditoría Fiscal**

El diseño del curso se realizó basado en la estrategia planteada en el epígrafe anterior. Se presentan los principales elementos resultados del diseño del curso; Principales competencias u objetivos a formar, expresados en sistemas de valores, conocimiento y habilidades. Además, se describen los elementos fundamentales de la estructura de los dos temas en que se organizó el curso.

### **2.2.1 Relación de la auditoría fiscal con otras áreas de conocimiento**

Para el diseño de un curso de cualquier disciplina, es necesario conocer que otras disciplinas se relacionan con el mismo, esto posibilita adecuar los contenidos que se esperan impartir en un orden lógico y que el sujeto del aprendizaje los pueda con mayor facilidad. Este curso de Auditoría Fiscal se relaciona, dentro del área de la Contabilidad y Finanzas con tres asignaturas más; estas son:

- Auditoría Financiera
- Contabilidad Avanzada



**Figura 2.2. Relación de Auditoría Fiscal con otras áreas de conocimientos.**

## Administración Financiera Gubernamental

Considerando que la primera constituye la base de toda Auditoría, es importante tenerla en cuenta ya que esta aborda conocimientos generales para el accionar del auditor.

Entre las cuestiones importantes que aporta esta asignatura que le sirven de antecedente a la Auditoría Fiscal, se encuentran los siguientes conceptos: Control Interno, evidencia de Auditoría, muestreo estadístico y clasificación de errores. Además, propicia que se haga un análisis de los tipos de informes de auditoría, se dan los pasos a seguir para la redacción de estos y de los papeles de trabajo.

En la segunda (contabilidad general), se hacen análisis sobre lo que es Contabilidad de Impuestos, de esta forma incluye impuestos, tributos, tasas y contribuciones, se estudia sobre el capital, sobre sociedades, las contribuciones y tasas.

En la tercera, se hace un análisis del Sistema Tributario Cubano y su reforma, se pormenoriza cada tributo y se hace un análisis del Decreto Ley 169 De las Normas Generales y los Procedimientos Tributarios, el cual dota a la Administración Tributaria de los instrumentos y facultades necesarias para garantizar la percepción y control de las obligaciones tributarias sustantivas, siendo éste el segundo cuerpo legal en importancia dentro del ordenamiento tributario, después de la Ley 73 Del Sistema Tributario.

### **2.2.2 Metodología del curso de Auditoría Fiscal**

El curso está concebido sobre la base que el estudiante haya recibido previamente Contabilidad Avanzada, Auditoría Financiera y Administración Financiera Gubernamental, debiendo dominar, por tanto, la contabilidad de impuestos, tasas y contribuciones, las normas de auditoría generalmente aceptadas, la definición de control interno y su evaluación, la evidencia de auditoría, los tipos de informes de auditoría, los pasos a seguir para la redacción de éstos y de los papeles de trabajo, el Sistema Tributario Cubano y su reforma, la Ley 73 Del Sistema Tributario y el Decreto Ley 169 De las Normas Generales y los Procedimientos Tributarios, ambos conforman el cuerpo legal fundamental del ordenamiento tributario.

Los contenidos a publicar en el curso Auditoría fiscal se va a estructurar en dos temas. El primero trata aspectos teóricos sobre este tipo de auditoría y el segundo aborda los programas, técnicas y procedimientos de auditoría a utilizar en el desarrollo de la misma. Cada uno de estos temas estará compuesto por sus unidades didácticas.

El enfoque del curso debe ser eminentemente práctico, de forma tal que el estudiante desarrolle las habilidades correspondientes a cada una de las unidades didácticas que conforman los temas que responden a los objetivos generales.

### **2.2.3 Sistema de evaluación**

Para lograr los objetivos generales, se utilizarán casos prácticos o preparados de forma similar. Los mismos proporcionarán al estudiante una ejercitación continua en relación con las distintas situaciones que enfrentará en su ejercicio profesional. Complementando los casos, se prepararán ejercicios y preguntas que contribuyan al logro de los objetivos del curso.

## **2.3 Introducción al curso Auditoría Fiscal**

Durante muchas décadas la Auditoría permaneció unida a la detección y prevención del fraude y de las irregularidades constituyendo una labor profesional del contador, que tradicionalmente ha consistido en el examen de los estados financieros de todo tipo de organizaciones realizado con la finalidad de emitir una opinión o dictamen sobre los mismos. La evolución económica social, el volumen creciente de las entidades y de las operaciones mercantiles, el desarrollo de la teoría y la práctica de la contabilidad y la evolución del control interno han traído consigo cambios sustanciales en el campo de la auditoría, lo que se evidencia a través de los años, en distintas etapas.

Cuba no ha estado ajena a estos cambios económicos - sociales, desde la época colonial, donde la actividad comercial era dirigida y controlada por España, que se identificaba como dueña de los negocios y por tanto era revisada por inspectores hasta la actualidad.

Luego de la implantación de un nuevo Sistema de Dirección de la Economía, en la segunda mitad de los años 70 vuelve a cobrar auge el trabajo de los auditores. En 1994 como parte del proceso de perfeccionamiento de la administración estatal se extinguen

los Comités Estatales de Finanzas y de Precios, cuyas funciones se fusionan en el Ministerio de Finanzas y Precios.

El 25 de Noviembre de 1994 mediante el acuerdo No. 2819 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros se aprobó la creación de la Oficina Nacional de Auditoría, adscrita al Ministerio de Finanzas y Precios, debido al progreso alcanzado en la actividad de preservación de las finanzas públicas y el incremento del control económico administrativo, reconociéndose como una necesidad para nuestro país su creación, a cuyo efecto se dictaron el Decreto-Ley No. 159 de 8 de junio de 1995 “De la auditoría” y el Acuerdo No. 2914 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de 30 de mayo de 1995, lo que constituyó un paso de gran importancia en el ordenamiento de esta actividad en el país, y para dar paso, en un momento posterior de su desarrollo, a la creación del Ministerio de Auditoría y Control, como organismo de la Administración Central del Estado, mediante el Decreto-Ley No. 219 de 25 de abril de 2001.

La experiencia acumulada durante todos estos años ha demostrado la necesidad de una legislación que perfeccione la organización y funcionamiento del control y preservación de las finanzas y los bienes patrimoniales del Estado socialista cubano y le otorgue la debida jerarquización y autoridad a esta labor, una de las fundamentales del Estado, cumpliendo, a su vez, con el compromiso del país de prevenir y combatir eficazmente la corrupción ante la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 31 de octubre de 2003, firmada por nuestro país el 9 de diciembre de 2005 y ratificada el 9 de febrero de 2007.

Mediante esto se establece como un compromiso de todos los Estados Partes, el de crear u otorgar a los órganos estatales encargados de la lucha contra la corrupción, la independencia necesaria, para que puedan desempeñar sus funciones de manera eficaz y sin ninguna influencia indebida. Es por ello que se aprueba por el Acuerdo No. VII-30 de la Asamblea Nacional del Poder Popular, en la sesión del 1ro de agosto de 2009, la Ley No. 107, Ley de la Contraloría General de la República de Cuba, creando así el órgano estatal, que auxiliaría a la Asamblea Nacional del Poder Popular y al

Consejo de Estado, en la ejecución de la más fiscalización sobre los órganos del Estado y del Gobierno, siendo éste su objetivo y misión fundamental.

Con la creación de la Contraloría General de la República de Cuba se extingue el Ministerio de Auditoría y Control como organismo de la Administración Central del Estado, transfiriendo a ésta todas sus funciones y atribuciones.

Los tipos de auditoría establecidos en la actualidad son los siguientes: auditoría de gestión o rendimiento, auditoría financiera o de estados financieros, auditoría forense, auditoría de cumplimiento, auditoría fiscal, auditoría de tecnologías de la información y las comunicaciones, auditoría ambiental y la auditoría especial.

La herramienta, que se espera como resultado de esta investigación, está encaminada a abordar los temas relacionados con la Auditoría Fiscal que se imparten en el pregrado. El mismo tiene como beneficio, que el sujeto del aprendizaje, no se sienta presionado con las restricciones de tiempo y espacio. También el estudiante puede ir asimilando los contenidos de acuerdo a su capacidad de aprendizaje.

El curso está diseñado para impartir, de 11 impuestos, 3 tasas y 1 contribución; solo aquellos contenidos que son objetos de estudios en pregrado, dado el conocimiento previo que debe tener el estudiante luego de haber recibido las asignaturas que se relacionan con la Auditoría Fiscal; aunque no descarta la posibilidad de que en estudios posteriores, se puede valorar la inclusión de otros tributos para impartir en esta modalidad. Los que serán objeto de estudio en este material, se detallan a continuación:

- Impuesto sobre el transporte terrestre.
- Impuesto por la utilización de la Fuerza de Trabajo.
- Impuesto sobre los servicios públicos – Gastronomía.
- Contribución a la Seguridad Social.
- Tasa por Radicación de Anuncios y Propaganda Comercial.

### **2.3.1 Principales elementos del programa del curso**

La tarea principal de esta herramienta es brindar a los estudiantes los conceptos, normas, principios éticos y las herramientas necesarias para comprender cómo ejecutar una auditoría fiscal acorde a la práctica internacional y en Cuba. Desempeñan en este sentido un papel básico el conjunto de aspectos como son: Definición, objetivos y normas generalmente aceptadas de la auditoría en Cuba. Principios éticos y normas de conducta de los auditores en Cuba, definición y funciones de la Auditoría Fiscal en Cuba, marco legal, objetivos de la Auditoría Fiscal, ámbito de actuación, modalidades de Auditoría Fiscal, pasos o etapas para la ejecución de la Auditoría Fiscal y confección de los papeles de trabajo.

### **Fundamentación del Programa.**

El Sistema Tributario debe garantizar la equidad social y la suficiencia de recursos para respaldar el programa de gastos del Estado, ser un medio que propicie el desarrollo económico y debe cumplir con el principio de la legalidad. Dentro de este sistema se encuentra el control fiscal que representa un subsistema de procedimientos, técnicas, acciones, estructuras organizativas y recursos que se aplican dentro de la Administración Tributaria vinculada en esencia a la comprobación del cumplimiento de las obligaciones tributarias sustantivas y formales de los contribuyentes y otros obligados y contribuyen a la consecución de los fines de la política tributaria.

Dentro de este subsistema se encuentra enmarcada la Auditoría Fiscal; en nuestro país su importancia viene dada por su presentación como un proceso sistemático de obtener y evaluar objetivamente la evidencia acerca de las afirmaciones y hechos relacionados con actos y acontecimientos de carácter tributario, a fin de evaluar tales declaraciones a la luz de los criterios establecidos, comunicar el resultado a las partes interesadas y actuar conforme al derecho; ello implica verificar la razonabilidad con que la entidad ha registrado la contabilización de las operaciones resultantes de sus relaciones con la hacienda pública -su grado de adecuación con Principios y Normas Contables Generalmente Aceptados , debiendo para ello investigar si las declaraciones fiscales se han realizado razonablemente con arreglo a las normas fiscales de aplicación. Además de investigar los casos de denuncias y comisión de delitos fiscales y confirmar si existe

planificación fiscal y es la más adecuada con arreglo al entorno familiar y de futuro de la propiedad.

### **Objetivos Educativos:**

- Contribuir a que los estudiantes enjuicien críticamente el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la entidad sujeta a auditoría, tomando en consideración las condiciones sociales, políticas y económicas de nuestra sociedad y la función social que debe desempeñar el auditor como profesional.
- Contribuir a que los estudiantes cumplan y hagan cumplir las normas de conducta asociadas a la profesión incluidas en el código de ética del auditor.
- Contribuir a formar en los estudiantes una sólida convicción de la importancia de la auditoría en general, y de la Auditoría Fiscal en particular, como mecanismo necesario para el adecuado cumplimiento de la política tributaria y fiscal de un país.
- Contribuir a formar en el estudiante una personalidad integral y fomentar su autopreparación.

### **Objetivos Instructivos:**

- Explicar la función y los objetivos de la Auditoría Fiscal, así como su interrelación con el Sistema Tributario Cubano.
- Describir la importancia que reviste para la práctica de la auditoría la observancia de las normas de auditoría y el código de ética.
- Describir las etapas en la ejecución de una auditoría fiscal en Cuba, estableciendo las diferencias existentes con respecto a una auditoría financiera.
- Describir los procedimientos más utilizados en la ejecución de la auditoría fiscal en Cuba, explicando cuáles serían los más adecuados en cada caso, aplicándolos en situaciones concretas.
- Describir las características de los papeles de trabajo e informes en una auditoría fiscal, estableciendo las diferencias existentes con respecto a la auditoría financiera.

- Explicar los diferentes tipos de tributos existentes en Cuba de acuerdo a la legislación tributaria vigente, teniendo en cuenta los aspectos fundamentales que los caracterizan: quiénes están sujetos a ellos, cuál es su base y hecho imponible y cuál es la forma y términos de pago.
- Interpretar las regulaciones existentes en el país en materia tributaria de manera que puedan determinar el correcto cumplimiento de las mismas en la entidad objeto de auditoría.
- Explicar los tipos de recargos y multas fiscales que se aplican en Cuba, su forma de cálculo y cuál debe ser aplicado en cada caso según las regulaciones vigentes, aplicándolos en situaciones concretas.
- Calcular la base imponible de cada uno de los tributos aplicando para ello lo establecido en las regulaciones vigentes en Cuba.
- Determinar, en una situación concreta, si la obligación tributaria se pagó en la cuantía correcta, en los plazos y formas establecidas, procediendo conforme a derecho y calculando el total de la deuda tributaria; aplicando para ello los procedimientos de auditoría necesarios y la elaboración de los papeles de trabajo que se requieran.
- Evaluar el control interno existente en la entidad en cada temática evaluada.
- Redactar comentarios, en una situación concreta, sobre los resultados de la auditoría fiscal realizada para la posterior elaboración del informe y su discusión.

**Sistema de conocimientos:**

- Conocer los antecedentes históricos de la Auditoría Fiscal.
- Conocer definiciones relacionadas con la práctica de este tipo de auditoría.
- Conocer la base jurídica y normativa de la Auditoría Fiscal.
- Conocer los procedimientos y técnicas que se apliquen en la comprobación de los diferentes tributos.
- Conocer los aspectos fundamentales de Control Interno vinculados a los diferentes tributos estudiados.

- Conocer los procedimientos utilizados en la práctica de la auditoría fiscal.

#### **Sistema de Habilidades:**

- Explicar la función y los objetivos de la Auditoría Fiscal y su interrelación con el Sistema Tributario Cubano.
- Reconocer los tipos de tributos.
- Interpretar las regulaciones sobre el tema.
- Definir los procedimientos más adecuados para cada tipo de tributo.
- Elaborar Papeles de Trabajo adecuados para este tipo de auditoría.
- Redactar comentarios para la posterior elaboración del informe.

#### **Sistema de Valores.**

El curso deberá contribuir, a través de diferentes situaciones educativas, a desarrollar los valores profesionales del Licenciado en Contabilidad y Finanzas, como la honestidad, sinceridad, rectitud, la responsabilidad, la pulcritud en el trabajo, la estética, la ética, el compromiso político y social en la práctica de la Auditoría Fiscal en determinada empresa sobre la base de la legalidad socialista.

Además, debe contribuir a la comunicación, el desarrollo de la empatía, hábitos de disciplina laboral y seriedad, la autocrítica y la crítica, hábitos de organización personal, de pensamiento y de comportamiento, cortesía, sencillez, afabilidad, hábitos de comportamiento en el ámbito profesional y social, respeto a la ética profesional de otros auditores y ser estudiosos de la profesión.

### **2.3.2 Tema I. Introducción a la Auditoría Fiscal**

#### **Unidad didáctica I:**

##### **Definición y conceptos de la Auditoría Fiscal**

Se denomina auditoría fiscal a la auditoría externa que se efectúa por el Ministerio de Finanzas y Precios (MFP), sus dependencias u otras entidades expresamente facultadas por este, con el objetivo de determinar si los tributos al fisco, se efectúan en la cuantía debida y dentro de los plazos y formas, establecidos.

Consiste en el examen de las operaciones relacionadas con los tributos al fisco, a los que está obligada la entidad estatal o persona natural o jurídica del sector no estatal, con el objetivo de determinar si estos tributos se efectúan en la cuantía que corresponda, dentro de los plazos y formas establecidas, y proceder conforme a derecho.

#### **Sistema tributario.**

Es la prestación pecuniaria que el Estado exige, por imperio de la Ley, con el objetivo de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. Los tributos además de ser medios para recaudar ingresos, han de constituir instrumentos de la política económica general y responder a las exigencias del desarrollo económico-social del país. Los tributos pueden consistir en impuestos, tasas y contribuciones.

La Ley No. 73, aprobada por la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba, el 4 de agosto de 1994, que tiene por objeto establecer los tributos y los principios generales sobre los cuales se sustenta el Sistema Tributario de la República de Cuba.

#### **Funciones de la Auditoria Fiscal**

- a) Supervisar el estricto cumplimiento del Decreto-Ley 169 y demás disposiciones legales tributarias.
- b) Investigar los hechos imposables desconocidos, parcial o totalmente, por la Administración Tributaria.
- c) Exigir a los sujetos pasivos, retentores y responsables, la presentación de los libros, registros de contabilidad, soportes magnéticos y cualquier otro documento o medio relacionado con sus deudas tributarias. En caso de insuficiencia o falta de claridad en la información, requerir la presentación de los documentos o datos complementarios.
- d) Practicar la determinación administrativa de la deuda tributaria, llevando a efecto la definitiva integración de la base imponible, mediante la aplicación del régimen de presunción o determinación que corresponda, la verificación de la fiabilidad de las

declaraciones juradas, el cumplimiento de las disposiciones vigentes y el análisis de estadísticas y otras informaciones relacionadas con el hecho imponible.

e) Efectuar cuantas acciones de fiscalización y comprobación se requieran con el objetivo de verificar el correcto y oportuno pago de las deudas tributarias.

#### **Objetivos de la Auditoría Fiscal**

a) Objetivo Fundamental

Examen de las operaciones relacionadas con los tributos al fisco, a los que está obligada la entidad estatal o persona natural o jurídica del sector no estatal, con el objetivo de determinar se efectúan en la cuantía que corresponda, dentro de los plazos y formas establecidas, y proceder conforme a derecho.

b) A mediano y largo plazo

Estimular el pago voluntario de los contribuyentes a partir de cierta capacidad de riesgo.

Minimizar la evasión fiscal.

Determinar el índice de evasión.

c) Objetivo inmediato: determinación de los tributos omitidos y aplicación de sanciones.

#### **Modalidades de Auditoría Fiscal**

Integral: Comprende la revisión del total de los tributos a los que está obligado el contribuyente, o al menos, de los principales.

Temática: La que se realiza sobre un tema o tributo específico.

Re comprobación: Cuando se realiza una segunda auditoría como resultado de algún recurso presentado o por interés de la ONAT.

De buró: La que se realiza fuera del ámbito del contribuyente, con los documentos de la entidad, para lo que previamente fueron requeridos. Este tipo se ejecuta cuando en la entidad no existen condiciones para realizar el trabajo o por ubicación geográfica.

Presencia fiscalizadora: La que se realiza a contribuyentes con riesgo de evadir, revisando aspectos formales o temas muy concretos y dirigidos.

La Auditoría Fiscal puede abarcar hasta 5 años. En estos momentos se trata de que cada 2 o 3 años las entidades principales sean verificadas. Los adeudos pueden reclamársele al contribuyente hasta 5 años a partir del inicio de la auditoría. En casos de pagos en exceso solo se permite la reclamación hasta 1 año y la entidad hará la reclamación por escrito.

#### **Pasos o etapas de la Auditoría Fiscal.**

##### **o Etapa Exploratoria:**

La exploración es la etapa en la cual se realiza el estudio o examen previo al inicio de la auditoría con el propósito de conocer en detalle las características de la entidad a auditar para tener los elementos necesarios que permitan un adecuado planeamiento del trabajo a realizar y dirigirlo hacia las cuestiones que resulten de mayor interés de acuerdo con los objetivos previstos.

Los resultados de la exploración permiten, además, hacer la selección y las adecuaciones a la metodología y programas a utilizar; así como determinar la importancia de las materias que se habrán de examinar.

También posibilita valorar el grado de fiabilidad del control interno, así como que en la etapa de planeamiento se elabore un plan de trabajo más eficiente y racional para cada auditor, lo que asegura que la auditoría habrá de realizarse con la debida calidad, economía, eficiencia y eficacia; propiciando, en buena medida, el éxito de su ejecución.

##### **o Etapa de Planeamiento:**

El trabajo fundamental en esta etapa es: definir la estrategia que se debe seguir en la auditoría a realizar. Lo anterior conlleva planear los temas que se deben ejecutar, de manera que aseguren la realización de una auditoría de alta calidad y que se logre con la economía, eficiencia, eficacia y la prontitud debida.

Partiendo de los objetivos y alcance previstos para la auditoría y considerando toda la información obtenida y conocimientos adquiridos sobre la entidad en la etapa de

exploración, el jefe de grupo procede a planear las tareas a desarrollar y comprobaciones necesarias para alcanzar los objetivos de la auditoría.

Igualmente, debe determinar la importancia relativa de los temas que se van a auditar y reevaluar la necesidad de personal de acuerdo con los elementos de que dispone.

Cualquier ampliación del término previsto debe estar autorizada por el supervisor u otro nivel superior; dejando constancia en el expediente de auditoría. Para plasmar esta información se utilizará el modelo existente, el cual formará parte de los Papeles de Trabajo.

#### o **Ejecución física de la Auditoria.**

Es la etapa en la cual se ejecuta el trabajo de acuerdo con el alcance y objetivos previstos, siguiendo los programas de auditoría que hayan decidido utilizar, lo que permite el logro de hallazgos que soporten los resultados del trabajo.

En primer lugar se presentará la Orden de Trabajo a la máxima autoridad de la entidad objeto de auditoria. Una vez que se presente esta orden se comenzará la ejecución de la auditoria acorde a las Guías Metodológicas de los tributos seleccionados y al Plan de la auditoria. No obstante, puede suceder que al presentar la Orden de Trabajo el contribuyente considera que es necesario un aplazamiento, debiéndose solicitar por escrito por parte de la entidad auditada al Director o al Jefe de Fiscalización de la ONAT Provincial. De ser aceptado, éste emitirá un Acta de Aplazamiento de la Auditoria.

Puede ocurrir además que el contribuyente se negase a la actuación de los auditores. Se procederá entonces a levantar acta de esta negación por parte de los auditores designados. Si la negación no está justificada se le impondrá una multa de acuerdo a la cuantía establecida en la Legislación vigente.

Como parte de la ejecución, se desarrolla también la tarea de supervisión que consiste en revisar, comprobar y controlar el cumplimiento de normas, procedimientos y demás regulaciones, todo ello dirigido a alcanzar un elevado nivel de eficacia en el trabajo de auditoría que se ejecuta.

El propósito esencial de la supervisión es asegurar el cumplimiento de los objetivos de la auditoría y la calidad razonable del trabajo. Una supervisión y un control adecuados de la auditoría son necesarios en todos los casos y en todas las etapas del trabajo, desde la exploración hasta la emisión del informe y su análisis con los factores de la entidad auditada. Asimismo, debe garantizar el cumplimiento de las Normas de Auditoría y que el informe final refleje correctamente los resultados de las comprobaciones, verificaciones e investigaciones realizadas.

La supervisión tiene normalmente dos niveles de ejecución: el que corresponde al que se realiza sistemáticamente por el jefe de grupo y el que acomete el funcionario de la ONAT designado como supervisor. Lo anterior permite que el jefe de grupo revise el trabajo del resto de los auditores vinculados con la auditoría y el supervisor, el trabajo del jefe de grupo; además, de forma más general, el de la auditoría en su conjunto.

o **Informe:**

El objetivo del informe es formalizar en un documento los resultados a los cuales llegaron los auditores en la auditoría ejecutada y demás verificaciones vinculadas con el trabajo realizado y comunicar los resultados al máximo nivel de dirección de la entidad auditada y otras instancias administrativas, así como a las autoridades que correspondan, cuando esto proceda.

## **Unidad didáctica II**

**Concepto de Principal.**

Cuando los tributos a los que está obligada la entidad estatal o persona natural o jurídica del sector no estatal no se efectúan en la cuantía que corresponda, dentro de los plazos y formas establecidas se origina la deuda tributaria que está compuesta por: ***el Principal, el Recargo y la Multa.***

Se define como ***Principal*** la obligación que debe satisfacer el sujeto pasivo (contribuyente) por estar obligado a ello y sin incremento adicional por el tiempo transcurrido en su pago o la cuantía del mismo y excluyendo cualquier otro tipo de

gravamen que pudiera generarse. Es decir, el principal es lo que inicialmente se debía aportar.

#### **Definición de recargo por mora y su marco legal**

El Recargo por Mora no se considera una sanción pecuniaria y se aplica al contribuyente por no satisfacer en todo o en parte la obligación contraída con el Presupuesto en el plazo establecido, con independencia de la causa por la que ésta no haya sido satisfecha. También por efectuar los pagos fuera de fecha. De hecho, constituye una compensación que recibe el Presupuesto del Estado al haberse utilizado o retenido por parte de la entidad deudora, de los recursos financieros que le corresponden y no fueron aportados.

Los recargos por la deuda o diferencia determinada se calculan desde el día siguiente a la obligación hasta el día de inicio de la auditoria y el porcentaje que corresponda, acorde a los días transcurridos, se aplicará a la diferencia o deuda determinada. Si el Recargo mensual determinado sobrepasa el 50% de la deuda determinada solo debe pagar el 50%.

Los recargos por pago fuera de fecha se calculan desde el día siguiente a la obligación hasta el día del pago y el porcentaje que corresponda, acorde a los días transcurridos, se aplicará al Principal Aportado. Si el Recargo mensual determinado sobrepasa el 50% del Principal aportado solo debe pagar el 50%.

Los que incurran en mora quedarán obligados al pago del recargo que ascenderá a:

- a) Un cinco por ciento (5 %) de lo adeudado cuando el pago se efectúe dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha establecida al efecto.
- b) Un diez por ciento (10 %) de lo adeudado cuando el pago se efectúe con posterioridad a los treinta (30) días y dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha establecida al efecto.
- c) Un cero coma dos por ciento (0,2 %) de lo adeudado, por cada día de demora cuando el pago se efectúe con posterioridad a los sesenta (60) días de la fecha establecida y hasta alcanzar el cincuenta por ciento (50 %) del principal.

Para el cobro de estos atrasos, se aplica una sola de estas tasas. Los recargos por mora tendrán el mismo concepto del principal del tributo y deberá pagarse conjuntamente con éste.

**Infracciones y sanciones. Marco legal.**

Se consideran Infracciones Tributarias, cualquier acción u omisión calificada y sancionada por el D/L 169/97. Serán sancionables, incluso cuando se produzcan por negligencia.

El Marco Legal es: ESTADO, C. D. 1997. Infracciones y Sanciones. *Decreto Ley No. 169 de las Normas Generales y de los procedimientos tributarios*. Capítulo VII, Artículo 102 al 113.

Constituyen infracciones tributarias, acorde con el mencionado Decreto Ley en su Artículo 105, las siguientes:

- a) Falsear la documentación o información que se requiere para la obtención de beneficios fiscales, exenciones o devoluciones de ingresos.
- b) Dejar de pagar, dentro de los plazos establecidos, la totalidad o parte de la deuda tributaria, los pagos fraccionados o aplazados, así como las cantidades retenidas o que se hubiere debido retener.
- c) El incumplimiento de los deberes formales o de colaboración establecidos por este cuerpo legal y las demás disposiciones legales tributarias, sus disposiciones complementarias, así como por las disposiciones dictadas por la Administración Tributaria.
- d) La resistencia, excusa injustificada, obstrucción o negativa, a cualquier actuación fiscalizadora por parte de la Administración Tributaria.
- e) El incumplimiento de las obligaciones, establecidas por este cuerpo legal para los peritos designados por la Administración Tributaria.

**Sanciones.**

Según se establece en el Artículo 106 del Decreto Ley 169 las Infracciones Tributarias darán lugar a las siguientes sanciones:

- a) Pérdida del derecho a obtener beneficios o incentivos fiscales.
- b) Multa (Se aplica el 10% del Total: Suma de la deuda por el principal más el recargo. En el caso de Unidades Presupuestadas se aplica el 5%, acorde con la Circular No. 1 de 1999 de la ONAT.
- c) Cierre de establecimientos comerciales o retirada de la licencia para desarrollar actividades de carácter comercial.

### **2.3.2. Tema II. Objetivos y Procedimientos de la Auditoría Fiscal por Tributos**

#### **Unidad Didáctica I**

##### **Impuesto sobre Servicios Públicos- Gastronomía. Generalidades**

Los impuestos por la prestación de los servicios, se establece sobre los servicios públicos telefónicos, cablegráficos y radiotelegráficos, de electricidad, agua, transporte, gastronómicos, de alojamiento y recreación, así como de otros servicios que se presten en el territorio nacional.

Sujeto: Son sujetos del Impuesto sobre los Servicios Públicos Gastronómicos las personas jurídicas estatales que prestan estos servicios en pesos cubanos, incluidas sus unidades y establecimientos.

Base imponible: Está constituida por el importe total de las ventas de comestibles, mercancías de elaboración ligera y todo tipo de bebidas que integren la oferta gastronómica en pesos cubanos, efectuadas en el período en que se liquidará el impuesto y atendiendo a la categoría de los sujetos del mismo.

Hecho imponible: El hecho imponible del impuesto lo constituye la prestación de servicios gastronómicos en pesos cubanos.

Formas y términos de pago:

En los primeros diez (10) días de cada mes, por las ventas gravadas efectuadas en el mes anterior, las personas jurídicas cuyo volumen de aporte a efectuar en el año sea inferior a un millón de pesos.

En los primeros veinte (20) días de cada mes, por las ventas gravadas efectuadas durante la primera quincena del propio mes y hasta el día cinco (5) del mes siguiente, por las ventas efectuadas en la segunda quincena, las personas jurídicas cuyo volumen de aporte a efectuar en el año sea superior a un millón de pesos.

Las unidades o establecimientos que tengan categorizadas más de una actividad gastronómica, para determinar el impuesto de cada una de ellas, aplicarán el tipo impositivo correspondiente a la categoría de cada actividad por separado.

A los efectos de la determinación del impuesto, las personas jurídicas obligadas a su pago, deberán registrar, desglosadas, de las ventas totales, las ventas que constituyan la base imponible de este impuesto, de sus unidades o establecimientos, de acuerdo a la categoría de éstos.

Las unidades protegidas que presten servicios gastronómicos a personas de la tercera edad sin apoyo filial, a estudiantes y otros casos, autorizados por los Consejos de la Administración, así como los merenderos de trabajadores y estudiantes, estarán exentas del pago de este impuesto.

#### Riesgos del no pago

Efectuar pagos estimados de quincenas, no gravar la totalidad de las ventas, errores en las categorías, no aplicar la clasificación correcta de los listos para la venta, no reflejar la totalidad de los servicios generados por ambos conceptos, para lo cual se deben comparar depósitos, registros y contabilidad.

#### **Objetivos y procedimientos de auditoría**

El objetivo que persiguen los auditores en este tipo de verificación es el de determinar si este tributo al fisco se efectúa en la cuantía que corresponda, dentro de los plazos y formas establecidas, y proceder conforme a derecho.

#### Ejecución de la Auditoría:

Previamente debe realizarse la exploración previa, fuera y dentro del ámbito del contribuyente, así como verificar lo adecuado del Control Interno existente en esta actividad.

Se solicitarán, para la revisión de lo adecuado del control interno en esta actividad y demás verificaciones, los siguientes documentos: Registros de Ventas– Gastronómicas, Certificado Comercial, Depósitos, Documentos primarios que generan las ventas, Certificación de las Categorías aprobadas por cada entidad y los documentos que avalan los aportes efectuados por este concepto.

Entre las cuestiones de Control Interno a comprobar se encuentran:

- Verificar que los Certificados Comerciales estén situados en lugar visible, así como que la fecha del mismo no se encuentra vencida. Esto último también es válido para la Certificación de las Categorías aprobadas para la entidad.
- Verificar que el Fondo de Cambio de cada actividad gastronómica esté avalado por documento que autoriza su creación y la cuantía del mismo.
- Revisar las Actas de Responsabilidad Material de los trabajadores que manipulan efectivo.
- Comprobar que los modelos establecidos para el área gastronómica se cumplieren en todos sus escaques, debidamente firmados y entregados diariamente al área económica, para su revisión y posterior contabilización.

Se comprobará el Registro de Ventas-Gastronómicas y los depósitos efectuados por estos conceptos, realizando un muestreo de las anotaciones efectuadas en el Registro de ventas contra los comprobantes de operaciones y la documentación primaria que lo sustenta con el fin de comprobar su exactitud y confiabilidad y si el importe total de los ingresos se corresponden con los documentos justificativos, y si éstos se depositan en los plazos acordados en el Banco.

Se analizará la Cuenta de Obligaciones con el Presupuesto, para comprobar que las operaciones de crédito a la cuenta se correspondan con las acumulaciones a pagar y

los débitos con los pagos efectuados. Cualquier otra operación que se registre deberá investigarse su causa.

Se determinará además la Base Imponible en el período seleccionado, constituida por el importe total de las ventas de comestibles, mercancías de elaboración ligera y todo tipo de bebidas que integren la oferta gastronómica en pesos cubanos, efectuadas en el período en que se liquidará el impuesto y atendiendo a la categoría de los sujetos del mismo, teniendo en cuenta las exenciones autorizadas.

Se habilitará un papel de trabajo que muestre el impuesto a pagar del período seleccionado, las diferencias si las hubiera, el cumplimiento o no en las formas y términos de pago y los recargos que corresponden.

El Papel de Trabajo contará con las siguientes columnas: Mes/Quincena, Base Imponible, Tipo Impositivo, Aporte según Auditoria, Real Aportado, Diferencia Determinada (Exceso, Defecto, Días de diferencia hasta la fecha de auditoria), Disciplina de Pago (Fecha Obligación, Fecha Pago, Días de Diferencia hasta la fecha de aporte), Recargo (Deuda, Disciplina de Pago), Total de Recargo.

## **Unidad didáctica II**

### **Impuesto sobre transporte terrestre.**

Este impuesto grava la propiedad o posesión de vehículos de motor y de tracción animal destinados al transporte terrestre.

Sujetos del impuesto: Son sujetos de este impuesto las personas naturales y jurídicas, cubanas o extranjeras, propietarias o poseedoras de vehículos de motor y de tracción animal destinados al transporte terrestre, las que estarán obligadas a inscribirse en el Registro de Contribuyentes de la oficina municipal de Administración Tributaria correspondiente a su domicilio.

Base imponible: A los efectos de este impuesto, los vehículos gravados son los siguientes:

vehículos para pasajeros

vehículos para carga

vehículos para servicios especiales

vehículos de tracción animal.

Hecho imponible: Propiedad o posesión de los equipos de motor y de tracción animal destinados al transporte terrestre.

Formas y términos de pago: Este impuesto se pagará anualmente, dentro de los cinco (5) primeros meses de cada año fiscal (Último día hábil de mayo, del año en curso), en las oficinas bancarias u otras oficinas habilitadas al efecto, según proceda, del municipio donde se encuentre el domicilio del sujeto.

Constituye un requisito indispensable para el pago de este impuesto, la presentación del comprobante de pago del año anterior al que se paga y de la licencia de circulación o de operación, según corresponda.

Tipo Impositivo: Los fijados en la Resolución 355/03, teniendo en cuenta el peso bruto de los equipos y número de asientos. Se debe tener en cuenta que el peso bruto está conformado por el vehículo más la carga (Peso Bruto = Peso Neto + Capacidad de Carga).

A los efectos de este impuesto los vehículos tienen diferentes clasificaciones, en atención a la cual se establecen los tipos impositivos. Solo nos referiremos a los vehículos de motor Clase A y B.

#### 1. Vehículos de motor

**Clase "A":** vehículos destinados al transporte de pasajeros, tales como: motos, motocicletas, automóviles de hasta ocho asientos sin contar el del conductor, ómnibus y metrobuses.

Motos, motocicletas, motonetas y similares para el transporte de personas exclusivamente..... \$15.00

Motos, motocicletas, motonetas y similares para el transporte de personas exclusivamente equipados con un carro lateral o cama adjunta.....\$20.00

Automóviles de uno a cinco asientos.....\$35.00

- Automóviles de seis o más asientos.....\$50.00
- Vehículos dedicados al transporte de o al servicio de pasajeros tales como: ómnibus, metrobuses y otros similares.....\$60.00
- Clase “B”:** vehículos para el transporte de carga, tales como: motocicletas, motonetas o similares, camiones, autocamiones, tractores, remolques y semirremolques.

Camiones y autocamiones equipados con gomas neumáticas:

- Cuando su peso bruto no exceda de una tonelada, incluyendo las motocicletas, motonetas o similares destinadas al transporte de carga.....\$20.00
- Cuando su peso bruto esté comprendido entre más de una y hasta dos toneladas.....\$50.00
- Cuando su peso bruto esté comprendido entre más de dos y hasta cinco toneladas.....\$60.00
- Cuando su peso bruto esté comprendido entre más de cinco y hasta diez toneladas: \$60.00 por camión más \$15 por tonelada o fracción que exceda las cinco toneladas.
- Cuando su peso bruto esté comprendido entre más de diez y hasta cuarenta toneladas: \$200.00 por camión más \$15.00 por cada tonelada o fracción que exceda las diez toneladas.
- Cuando su peso bruto sobrepase las cuarenta toneladas: \$200.00 pesos por camión más \$20.00 por cada tonelada o fracción que exceda las cuarenta toneladas.
- Los tractores y arrastres tributarán independientemente, según el tonelaje que representen en cada clasificación, como si fueran camiones.
- El peso bruto a que se refiere este apartado será el que resulte de la inspección técnica actualizada del vehículo.

### **Unidad didáctica III**

- Contribución a la Seguridad Social**

Se establece una contribución a la seguridad social a la cual estarán obligadas todas las entidades que empleen a los beneficiarios del régimen de la seguridad social.

Sujetos del impuesto: Son sujetos de la Contribución a la Seguridad Social las entidades que empleen a los beneficiarios del régimen de la seguridad social.

Son también sujetos de la Contribución a la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 259, De la Seguridad Social del Creador de Artes Plásticas y Aplicadas, de fecha 7 de diciembre de 1998, los creadores de artes plásticas y aplicadas cuyas actividades consisten en la creación artística en las mencionadas manifestaciones de forma independiente, y no estén amparados por otro régimen de seguridad social, y las entidades comercializadoras de sus obras artísticas.

Están sujetos además al pago de la Contribución Especial a la Seguridad Social, los trabajadores de las entidades incorporadas al perfeccionamiento empresarial, una vez que comiencen a cobrar el salario previsto en la nueva escala salarial aprobada, y los trabajadores de las actividades de la flota marítima de plataforma.

Base imponible:

Entidades estatales Res. 116/02 y 47/04 del MFP

La base imponible está constituida por los salarios, sueldos, jornales y cualquier forma de retribución al trabajo devengada por los trabajadores de las entidades que empleen o utilicen personal asalariado. (Incluye salario básico, complementario, sueldos, plus salarial, primas, trabajos por contratación, acumulación de vacaciones (9.09%), pagos a jubilados contratados por diferencia de salario, los salarios a los micro brigadistas, movilizaciones por menos de 10 días y el 9.09 % de las Licencias de Maternidad)

Entidades incorporadas al perfeccionamiento empresarial y actividades de la flota marítima de plataforma:

Constituye la base imponible de la contribución a la totalidad de las retribuciones salariales devengadas por los sujetos de éstas, incluidos los pagos por la complejidad y responsabilidad del trabajo a desempeñar, por laborar en condiciones anormales de trabajo, en condiciones de multioficio, nocturnidad, albergamiento y otros pagos

suplementarios, así como los ingresos que reciben por la aplicación de sistemas de pago y de estimulación por los resultados, es decir, todos los ingresos considerados salarios según nómina. (Salarios más vacaciones pagadas).

La contribución que corresponda a las cuantías que devenguen los trabajadores por concepto de vacaciones se hará efectiva en el momento en que éstas se paguen. Comenzará a aportarse por los sujetos obligados a su pago después de transcurridos los primeros once (11) meses de haberse aplicado la nueva escala salarial.

Hecho imponible:

Entidades en general:

Constituye el hecho imponible de esta contribución, el empleo o utilización de personal asalariado beneficiario del régimen de la seguridad social.

Creador de Artes Plásticas y Aplicadas:

Constituye el hecho imponible de la contribución de los creadores, su afiliación al régimen de Seguridad Social que se establece en el Decreto No. 259 de 1998 y de las entidades, la comercialización de obras de los creadores afiliados al citado régimen.

Formas y términos de pago:

El pago de esta contribución se realizará en la misma moneda en que se devenguen los salarios, sueldos y cualquier otra forma de retribución a los beneficiarios de la seguridad social.

Tipo Impositivo: El tipo impositivo de esta contribución es el que se determina anualmente en la Ley del Presupuesto del Estado.

Los órganos y organismos del Estado, empresas, uniones de empresas, unidades presupuestadas y otras entidades estatales, las Unidades Básicas de Producción Cooperativa, organizaciones políticas, sociales y de masas, así como las empresas subordinadas a dichas organizaciones entidades:

Estas entidades determinarán la Contribución a la Seguridad Social, de acuerdo a los procedimientos establecidos para el pago de este tributo, e ingresarán al Presupuesto de la Seguridad Social el importe del doce y medio por ciento (12.5%).

CCS, Empresas mixtas y los inversionistas nacionales y extranjeros

Aplicarán a la base imponible establecida el tipo impositivo del 14%.

CPA

Las Cooperativas de Producción Agropecuaria aportarán al Presupuesto del Estado, como Contribución a la Seguridad Social, el 5% del valor total de sus ventas.

Entidades incorporadas al perfeccionamiento empresarial y actividades de la flota marítima de plataforma:

El tipo impositivo aplicable a la base imponible será del cinco por ciento (5%), que se le retiene al trabajador.

Creador de Artes Plásticas y Aplicadas:

Las entidades están obligadas a contribuir con el doce por ciento (12%) de la suma de los ingresos mensuales convencionales de los creadores cuyas obras artísticas comercialicen.

#### **Unidad didáctica IV**

**Impuesto por la utilización de la Fuerza de Trabajo**

Se establece un impuesto por la utilización de la fuerza de trabajo asalariada, que pagarán todas aquellas personas naturales y jurídicas, cubanas o extranjeras.

Las personas jurídicas que sean o actúen como empleadoras de fuerza de trabajo, serán considerados retentores de este impuesto.

Cuando las personas jurídicas demuestren fehacientemente y a satisfacción del Ministro de Finanzas y Precios que el pago de este impuesto, después de cumplidas las demás obligaciones tributarias establecidas en la Ley 73, hace que los resultados de su gestión en el año fiscal se reviertan negativamente, el referido Ministro queda facultado para conceder las exenciones o bonificaciones que así se requieran.

#### Sujetos del impuesto:

Son sujetos del Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo las personas naturales y jurídicas, cubanas o extranjeras, que utilicen fuerza de trabajo asalariada.

El pago del Impuesto se asocia con la utilización real de la fuerza de trabajo.

### Base imponible:

La base imponible de este impuesto lo constituye la totalidad de los salarios, sueldos, gratificaciones y demás remuneraciones que los sujetos del impuesto paguen a sus trabajadores. (Incluye totalidad de los salarios, sueldos, gratificaciones y demás remuneraciones, incluidas las comisiones por ventas, adiestrados, contratados, los pagos al personal de capacitación, movilizaciones por menos de 10 días).

### Formas y términos de pago:

El pago de este impuesto se efectuará dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente a aquel en que se devenguen las remuneraciones que constituyen su base imponible, en las oficinas bancarias correspondientes al municipio donde radique la entidad o establecimiento que utilice a los trabajadores:

### Tipo Impositivo:

El pago se realizará en la misma moneda en que se devenguen los salarios, sueldos, gratificaciones y demás remuneraciones a los trabajadores.

Las empresas mixtas y los inversionistas nacionales y extranjeros partes en contratos de asociación económica internacional, aplican un tipo impositivo del once por ciento (11%) sobre la totalidad de las erogaciones por la utilización de la fuerza de trabajo, excepto las que se destinen a la estimulación económica de los trabajadores, puesto que están sometidas a un régimen especial establecido en la Ley No. 77 de 1995.

## **Unidad didáctica V**

### **Tasa por la radicación de anuncios y propaganda comercial**

Esta tasa queda establecida en la Ley No. 73 del Sistema Tributario en el Capítulo III, Art. 64 y la Resolución 241/2002 del Ministerio de Finanzas y Precios establece las regulaciones referentes al pago de la Tasa por la radicación de anuncios o elementos similares, con fines de propaganda y publicidad comercial.

De acuerdo a lo legalmente establecido, esta tasa grava la utilización de bienes patrimonio del municipio y otros bienes situados dentro de la demarcación municipal,

para anuncios o propaganda comercial en los espacios públicos o privados con proyección pública.

**Clasificación de los anuncios por zonas y tarifas mensuales que se aplican**

Identificativo: Anuncios que identifiquen la sede o el domicilio de las entidades, establecimientos u oficinas, y sólo contengan el nombre o la razón social Identifica a la entidad, que se encuentren ubicados dentro del perímetro de la misma, pudiendo contener su logotipo.

Comercial: Contiene un mensaje publicitario fuera o dentro del perímetro de la entidad.

Base imponible: La constituyen los metros cuadrados de superficie o fracción de éstos, del medio portador del anuncio o propaganda comercial, que en lo adelante llamaremos el soporte publicitario.

Cuando el soporte publicitario sea una pared, un muro o similar, el importe de esta tasa se calculará sobre la base de los metros cuadrados de superficie o fracción de éstos, que ocupe el anuncio o propaganda comercial. Asimismo, cuando por sus características no se pueda determinar fehacientemente su superficie, se asumirá la de la figura geométrica plana que más se le asemeje. Cuando contenga anuncios en más de una cara o lado, se sumará la totalidad de la superficie que éstos ocupen y el área resultante se le aplicará el tipo impositivo previsto.

Formas y términos de pago: Esta tasa se pagará trimestralmente, en las oficinas bancarias u otras oficinas habilitadas al efecto, correspondientes al domicilio fiscal del sujeto. El pago se efectuará en la moneda en que el sujeto de esta tasa realice sus operaciones.

Cuando realice operaciones en moneda nacional y en moneda libremente convertible, el pago se realizará en esta última moneda, pero teniendo en cuenta lo que establece la Resolución No. 25, MFP, (24-01-2001)

Una vez obtenida la autorización para la colocación del anuncio o propaganda comercial y efectuada la inscripción en el Registro de Contribuyentes, el primer pago de

esta tasa se realizará dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la fecha de concesión de la referida autorización, como requisito previo a la colocación.

Los sucesivos pagos trimestrales se realizarán dentro de los primeros quince (15) días naturales del trimestre correspondiente, hasta cubrir el total del período por el cual se autoriza la colocación. El cálculo se realiza de forma mensual, el pago trimestral.

#### Bonificación:

Se concede una bonificación del cinco por ciento (5%) del tipo impositivo por el pago anticipado de seis (6) meses y de un quince por ciento (15%), cuando el pago corresponda a un (1) año.

### **2.5 Conclusiones Parciales**

1. El curso de Auditoría Fiscal se diseña tomando en consideración las prácticas y recomendaciones dadas por el departamento de tecnologías educativas del Ministerio de Educación Superior (MES) para el desarrollo del proceso de aprendizaje asistidos por las TICs
2. El diseño metodológico del curso incluye el análisis de la vinculación de esta asignatura con las asignaturas precedentes, la metodología que debe seguirse en su estudio e impartición y las formas de evaluación, presentando además de forma sintetizada los contenidos fundamentales; sirviendo estos elementos como base para elaborar la herramienta de apoyo al proceso de enseñanza – aprendizaje de la Auditoría Fiscal.

*La acción no debe ser una reacción  
sino una creación.*

***Mao Tse Tung.***



### **MULTIMEDIA INTERACTIVA PARA EL APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA AUDITORÍA FISCAL**

La multimedia se desarrolló con los *software* Auto Play Media Studio® Versión 7.0 y Adobe Captivate® versión 4.0. Sus usuarios pueden acceder en un solo material digital a los contenidos de Auditoría Fiscal que se imparten en pregrado incluido los cuerpos legales que la sustentan. Es necesario que tenga instalado en su sistema Adobe Acrobat Reader® versión 6.0 o superior y Adobe Flash Player® versión 8 o superior.

La multimedia se convierte en una plataforma de aprendizaje para los alumnos de pregrado tanto en la Facultad de Ciencias Económicas, como para las Sedes municipales, convirtiéndola así en un material alternativo para contribuir en el proceso de enseñanza – aprendizaje de la Auditoría Fiscal, mediante el uso autodidacta de construcción del conocimiento.

### 3.1 Multimedia interactiva de apoyo a la asignatura Auditoría Fiscal

Para iniciar la Multimedia Interactiva Auditoría Fiscal, se debe ejecutar el archivo con nombre *multimedia.exe*, una vez realizado esto se abrirá una ventana como la que se muestra en la figura 3.1. Se debe dar clic en el botón Entrar, lo cual permite acceder al índice general (figura 3.2), donde se puede instalar (botón Instaladores) los programas necesarios para trabajar en la multimedia en caso de no tenerlos.



Figura 3.1. Presentación de la multimedia Interactiva

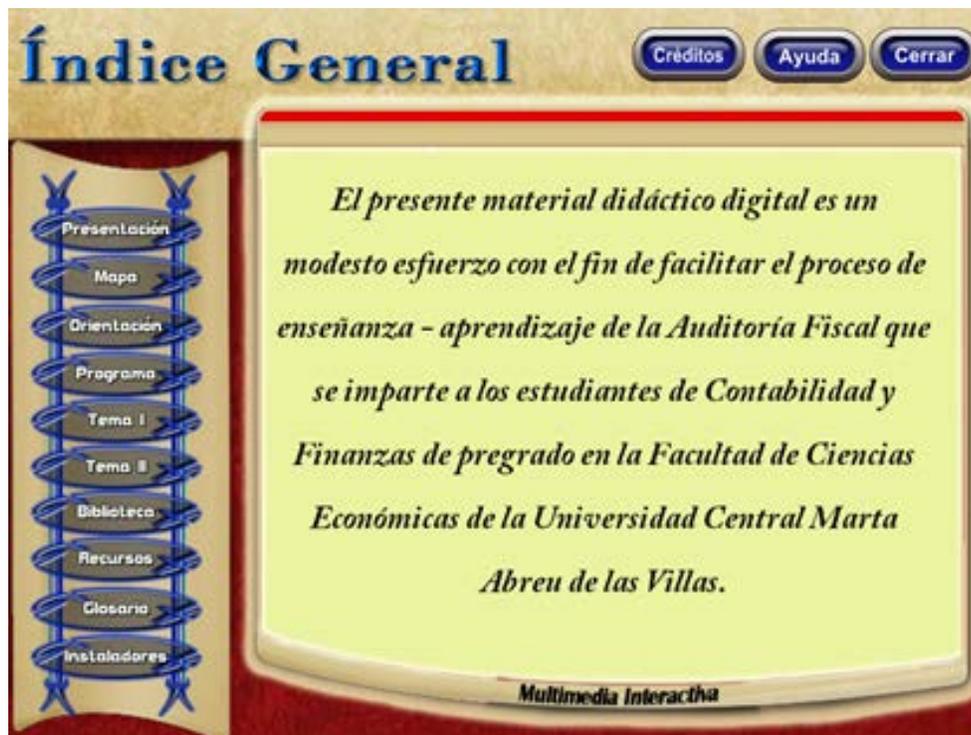


Figura 3.2. Índice general de la multimedia interactiva.

Si no es necesario instalar estos programas, se puede acceder directamente a los contenidos que desee estudiar.

En el menú principal que se encuentra en la parte izquierda de la ventana de la Multimedia, se puede acceder a:

- Botón Presentación: Accede a la primera página que contiene la presentación o introducción del curso de Auditoría Fiscal.
- Botón Mapa: Accede a la página que muestra la forma de trabajar dentro de la multimedia.
- Botón Orientación: Accede a la primera página que contiene las orientaciones generales del curso.
- Botón Programa: Accede a la página principal del programa del curso, esta a su vez está compuesta la barra de submenús (figura 3.4) que se encuentran en la parte superior del texto que le ayudarán a navegar por los datos que contiene el programa del curso de Auditoría Fiscal.



Figura 3.4. Barra de submenú.

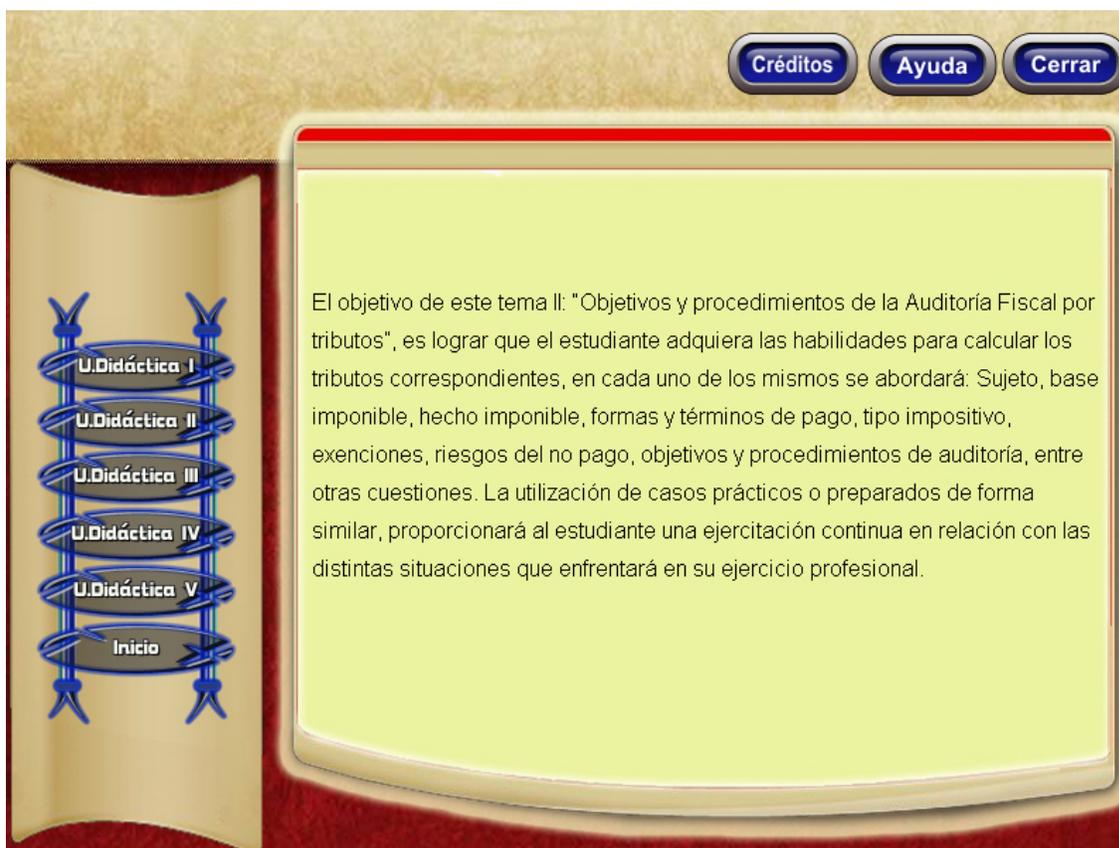
- Botón Tema I: Accede a la página principal del tema I donde se encuentra una breve descripción del contenido a abordar durante el estudio del tema. Esta página además está compuesta por un menú principal que le permite navegar a las Unidades Didácticas que tiene este tema o regresar al índice general mediante el botón **Inicio** que contiene dicha página.

- Botón Tema II: Accede a la página principal del tema II donde se encuentra una breve descripción del contenido a abordar durante el estudio del tema. Esta página además está compuesta por un menú principal que le permite navegar a las Unidades



Figura 3.3. Menú principal de botones para acceder a los contenidos de la multimedia.

Didácticas que tiene este tema o regresar al índice general mediante el botón **Inicio** que contiene dicha página (figura 3.5)



**Figura 3.5. Página Principal tema II**

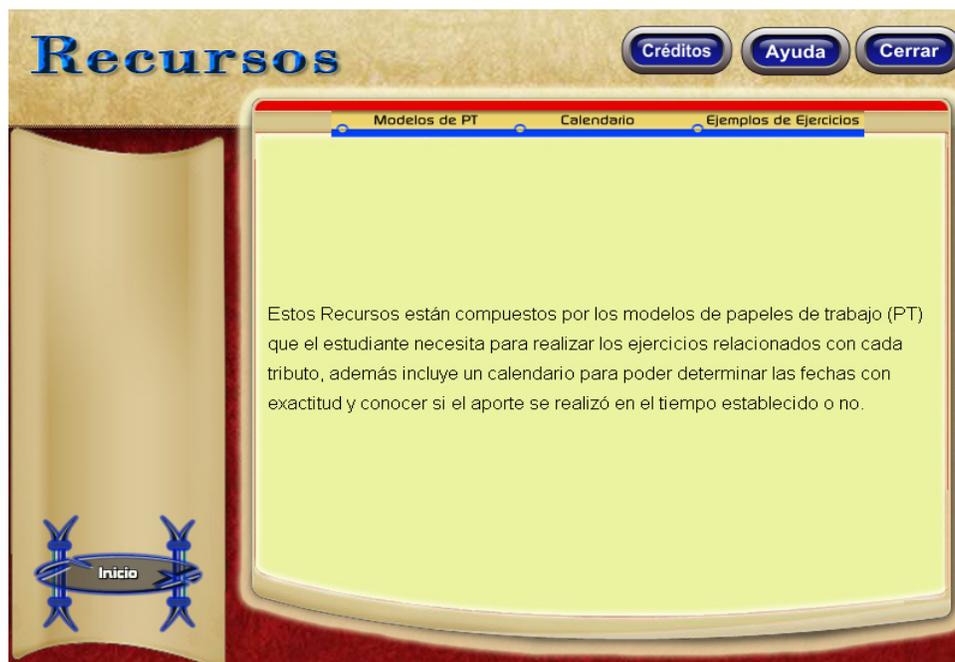
Botón Biblioteca: Accede a la página principal de la Biblioteca, donde se encuentra una breve descripción del contenido. Está compuesta dicha página por la barra menú que contiene el botón Inicio (para regresar al Índice General) y la barra de submenús para navegar entre los distintos componentes de la biblioteca, los cuales constituyen la bibliografía (**Figura 3.6**).

Botón Recursos: Accede a la página principal de los Recursos de este material, donde se encuentra una breve descripción del contenido. Dicha página está compuesta por la barra menú que contiene el botón Inicio (para regresar al Índice General) y la barra de submenús para navegar entre los distintos componentes que integran los Recursos. Estos componentes se constituyen de documentos en formato PDF y en archivos Excel, solo hay que dar clic sobre el título que desee y se abre el documento,

destacar que los archivos de Excel, no se pueden modificar por estar protegidas las celdas que lo integran, para trabajar en ellos, es necesario copiar la información que contienen en un nuevo archivo Excel (**Figura 3.7**).

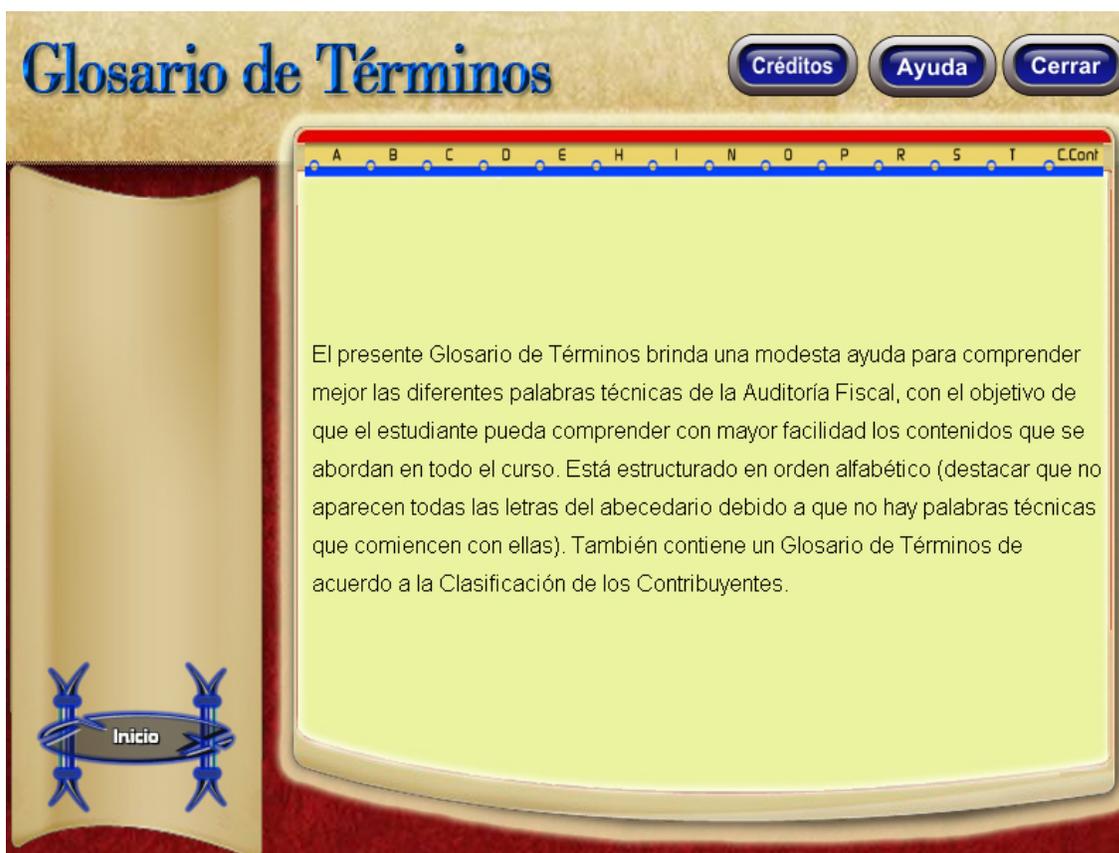


**Figura 3.6. Página Principal de la Biblioteca**



**Figura 3.7. Página Principal los Recursos de la Multimedia**

- ☑ Botón Glosario: Accede a la página principal del Glosario de términos donde se encuentra una breve descripción de cómo está estructurado dicho Glosario. Esta página la compone; la barra de menú principal (botón **Inicio**) y la barra de submenús que contiene los botones en orden alfabético por la inicial de cada término (**ver Figura 3.8**).
- ☑ Botón Instaladores: Accede a la página desde la cual se puede instalar los programas: Adobe Acrobat Reader con su correspondiente número de serie (para leer documentos en formato PDF) y Flash player con su correspondiente *plugin* (para ejecutar correctamente los archivos SWF que contiene la multimedia).



**Figura 3.8** Página principal del Glosario de términos en orden alfabético

### **Estructura de la Página.**

La herramienta está diseñada de forma tal que exista uniformidad entre los contenidos que se encuentran en cada página (**ver Figura 3.9**)

1. Área de título.

2. Área de los botones: Créditos, Ayuda y Cerrar.
3. Área de barra de submenú.
4. Área de barra de menú.
5. Área de contenido.
6. Área de botones de avance y retroceso en el tópico en que se encuentre.
7. Área del Botón Comprobar conocimientos adquiridos (ejercicios teóricos y prácticos)

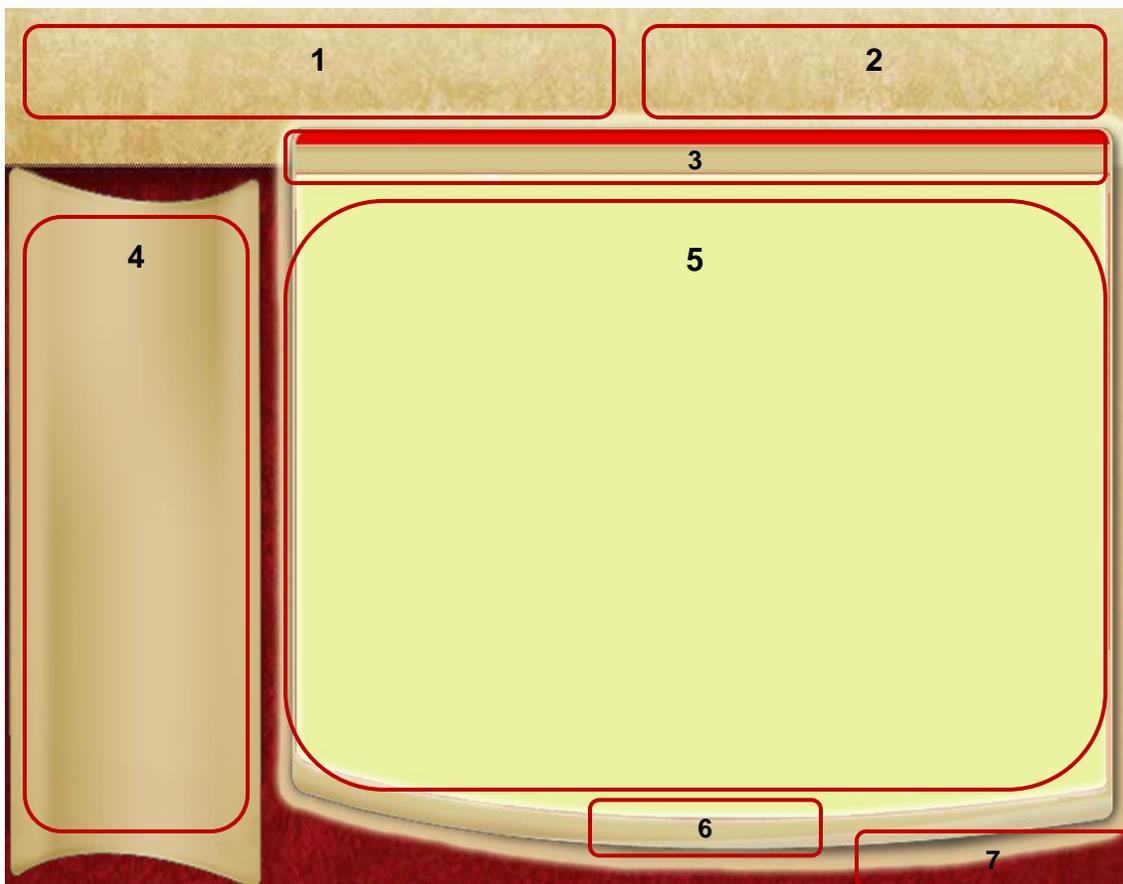


Figura 3.9 Estructura de las páginas de la multimedia

### Tipos de páginas.

Este software, además de tener las páginas que contienen la información que el usuario debe aprender, también cuenta con páginas de preguntas, además de los ejemplos

ilustrativos (Figura 3.10); los cuales están detallados paso a paso como resolverlos (Figura 3.11) y luego se encuentra la respuesta (Figura 3.12); estos ejemplos se encuentran al final de cada Unidad Didáctica que su contenido sea práctico. Las páginas de comprobación de los conocimientos adquiridos (ver Figura 3.13) se encuentran al final de cada unidad didáctica en la última página de cada respuesta de

**Ejemplo Ilustrativo** [Créditos] [Ayuda] [Cerrar]

Ud. debe realizar una Auditoría Fiscal al Impuesto sobre la Fuerza de Trabajo de la Empresa X, para ello solicitó las nóminas confeccionadas por dicha entidad. Las nóminas del mes de enero son las siguientes:

No. Nómina	Concepto del pago	Importe devengado
1-01	Salario Taller de Maquinado	\$ 6175.00
2-01	Salario Taller de Mantenimiento	5243.50
3-01	Salarios Administrativos	3240.00
4-01	Subsidios	240.00
5-01	Licencia Deportiva	1075.00
6-01	Microbrigada	2072.00
7-01	Movilizados (menos de 10 días)	850.00
8-01	Vacaciones	2150.00
9-01	Licencia de Maternidad	584.50
10-01	Trabajadores disponibles	3055.00

Se pide: Determinar la base imponible y el aporte correspondiente al mes

los ejemplos ilustrativos; en caso de las unidades didácticas II del tema

I y I, II, III, IV y V del tema II, Botón Comprobar conocimientos., Ver Figura 3.12; la

**Ejemplo Ilustrativo** [Créditos] [Ayuda] [Cerrar]

**Pasos para resolver el Ejemplo Ilustrativo sobre Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo.**

- Determinar cuál(es) de los salarios devengados, quedan excluidos, (en este ejercicio: Subsidios, Licencia deportiva, Microbrigada, Vacaciones, Licencia de maternidad y los Trabajadores disponibles).
- Para calcular el aporte por la utilización de la Fuerza de Trabajo de los restantes conceptos de salarios devengados, se multiplica por el 9.09% (vacaciones)
- Luego se suma el resultado de la multiplicación más el salario devengado.

Figura 3.11. Pasos para resolver el Ejemplo Ilustrativo.

unidad didáctica I del tema I, tiene estas comprobaciones en la última página de contenido de los papeles de trabajo).



Figura 3.12 Respuesta del Ejemplo ilustrativo

### Página de ejercicios para comprobación de conocimientos

Las páginas que contienen las preguntas de comprobación de conocimientos están diseñadas de forma sencilla para facilitar la comprensión de las mismas por parte del usuario (ver Figura 3.13). Estos ejercicios de comprobación, están compuestos por preguntas de varios tipos; ellas son: opciones múltiples, respuesta única, de rellenar espacios en blanco y de asociación. Estos ejercicios brindan cuatro oportunidades para responderlos y al hacer clic en el botón Comprobar aparecerá un cuadro de texto que le indicará si la respuesta es correcta o no, o si lo debe intentar responder otra vez, ya que la respuesta no fue la correcta (en las primeras tres oportunidades) o si no ha respondido ninguna pregunta (debe responder la pregunta completa para avanzar, mediante la utilización del botón Comprobar) ver Figura 3.14. Al finalizar cada ejercicio, se podrá revisar (Figura 3.15) el mismo (siguiendo las instrucciones que muestra la Figura 3.14). En caso que el usuario revise la prueba, si la respondió de forma incorrecta (Utilizando el botón: Revisar Prueba), para volver a intentar realizar el mismo

ejercicio, deberá hacer clic en el botón: R.P. U Didáctica (el número de la Unidad donde se encuentre) y acceder nuevamente al ejercicio.

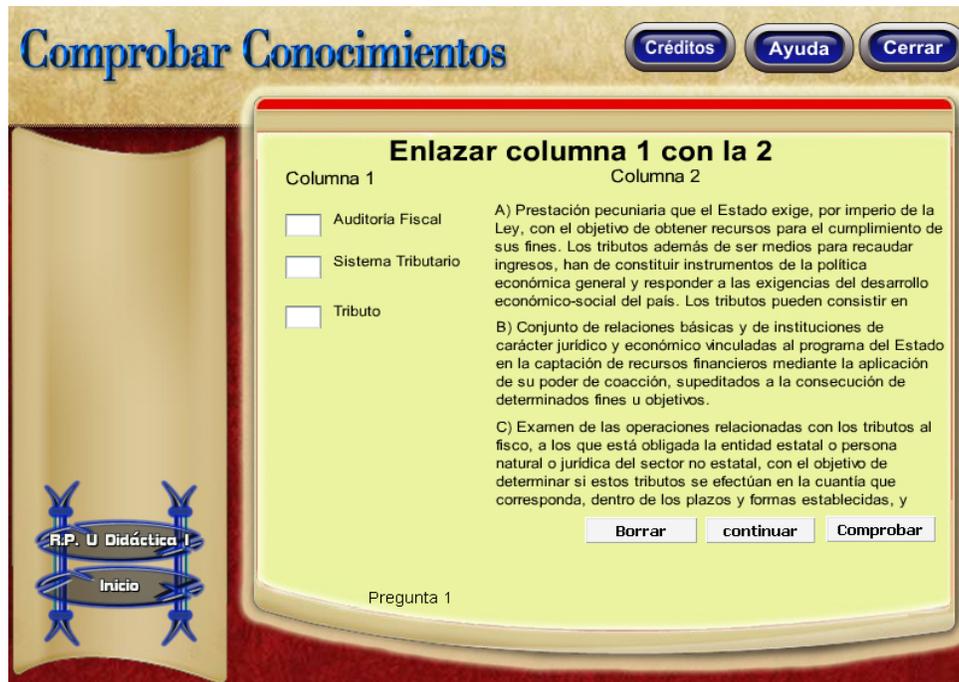


Figura 3.13 Página de comprobación de conocimientos

Si la respuesta es correcta

Si luego de cuatro intentos la respuesta aún es incorrecta

Si las tres primeras respuestas del usuario son incorrectas

Si el usuario no ha respondido ninguna pregunta

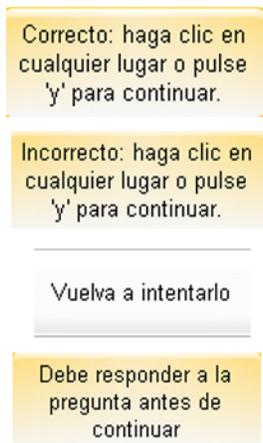


Figura 3.14 Cuadro de diálogo cuando se utiliza el botón Comprobar.

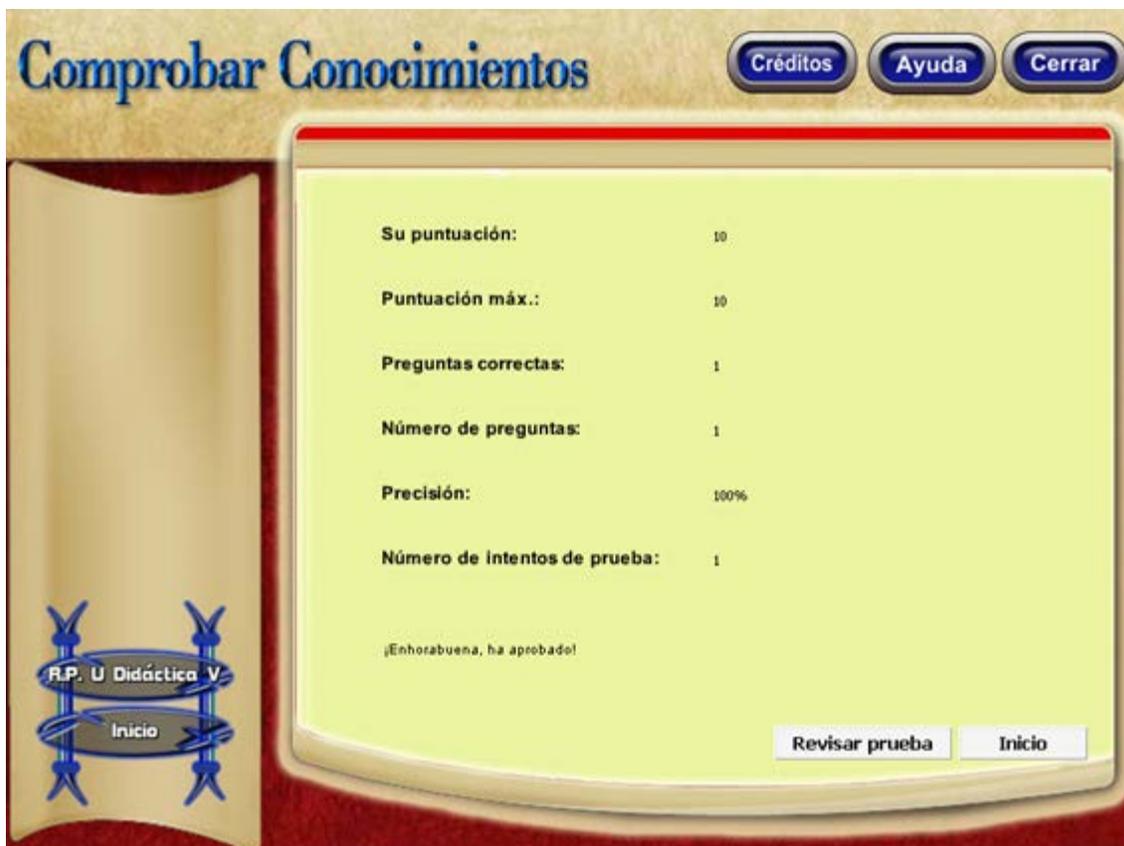


Figura 3.15 Página de revisión de ejercicios.

Si la respuesta es correcta, solo se mostrarán los botones: Revisar prueba y Continuar, en el caso del último ejercicio de comprobación de conocimientos que se encuentra en la Unidad Didáctica V del Tema II, el botón Continuar no está, en su lugar se muestra el botón Inicio, (Figura 3.15) que al hacerse clic sobre él, llevará al usuario al Índice General, teniendo en cuenta que ya no hay más ejercicios de comprobación.

### 3.2 Conclusiones parciales

1. La Multimedia diseñada constituye un modesto esfuerzo en la elevación de la calidad del proceso de enseñanza – aprendizaje de la Auditoría Fiscal, ya que provee al estudiante una herramienta amena, creativa y sencilla para su estudio individual y colectivo y de fácil navegación.
2. El software creado contiene los elementos teóricos y prácticos de Auditoría Fiscal que posibilitan una mayor comprensión y entendimiento de dicha asignatura, además de contar con una biblioteca con las legislaciones vigentes en esta rama; igualmente

contiene recursos que son necesarios para que el estudiante pueda desarrollar las habilidades y los conocimientos adquiridos y un glosario de términos para aclarar las dudas en cuanto a las palabras técnicas de la asignatura.

3. Los ejercicios de comprobación incluidos en la Multimedia diseñada posibilitan a los sujetos del aprendizaje una forma de conocer cuánto han avanzado en la adquisición de los contenidos o si es necesario que vuelvan a estudiarlos, lo que hace que sean un elemento activo de su proceso de formación.

4. Para facilitar la comprensión del software, se elabora un Manual de Usuario que brinda una explicación detallada de cómo se debe trabajar con la Multimedia para alcanzar los resultados esperados.

## **Conclusiones generales**

1. Las principales concepciones teóricas estudiadas permitieron demostrar que es necesario incluir en el proceso de enseñanza – aprendizaje de la Auditoría Fiscal, el uso de las TICs, como medios para facilitar y elevar la calidad de dicho proceso, contribuyendo que el estudiante se convierta en un participante activo en su proceso de formación.
2. El uso adecuado de los avances tecnológicos favorece el proceso de enseñanza – aprendizaje en las Universidades Cubanas ya que brinda una serie de ventajas como la motivación del alumno por la utilización de estos materiales y el alto grado de implicación e iniciativa en su proceso de aprendizaje, sin descuidar que un exceso de motivación puede provocar adicción y el aislamiento del estudiante.
3. La Auditoría Fiscal pasa de ser un tema de la asignatura Seminarios Especiales en el Plan de Estudio C y se convierte en una asignatura optativa en el Plan de Estudios D y D Modificado, gracias al continuo perfeccionamiento de dichos planes; imponiendo un reto mayor a la preparación de estudiantes y profesores, lo que requiere de otras herramientas que faciliten el proceso de enseñanza – aprendizaje.
4. La herramienta resultante de esta investigación provee al estudiante de un material digital que encapsula los elementos teóricos y prácticos de la Auditoría Fiscal a partir de su diseño metodológico, que posibilita una mayor comprensión y entendimiento de dicha asignatura; posibilitando que el estudiante compruebe los conocimientos adquiridos a través de una serie de ejercicios, los cuales responden a los objetivos de cada Unidad Didáctica
5. El Manual de Usuario elaborado permite una mayor comprensión de la Multimedia, ya que el usuario puede documentarse de la acción que realiza cada uno de las opciones y de esta forma aprovechar más el tiempo de estudio.

## **Recomendaciones**

Luego del estudio realizado y las conclusiones generales derivadas del mismo, se recomienda:

1. Incorporar la Multimedia Interactiva Auditoría Fiscal al proceso de Enseñanza – Aprendizaje de dicha asignatura en la Carrera de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas.
2. Realizar los trámites necesarios para el registro legal de la Multimedia Interactiva Auditoría Fiscal como producto informático.

## Bibliografía

1. ALCALÁ, U. D. 2006. Historia y Evolución de la Tecnología Educativa. Available: <http://eformacion.files.wordpress.com/2007/11/mod-1- -unidad 11tecnologias-educativas-anteriores-a-tic-1195855300.pdf>.
2. ALFONSO SÁNCHEZ, I. R. 2003. *La educación a distancia* [Online]. Available: [http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol11\\_1\\_03/aci02103.htm](http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol11_1_03/aci02103.htm) [Accessed].
3. ALMEIDA, L. F., J.P; BOLAÑOS, O 1997. Evolución de la enseñanza asistida por computadoras. *Revista médica cubana*. 11(1): 31-38.
4. AMERICA, I. T. A. O. 2009. The global information technology report 2008–2009.
5. APRENDIZAJE, U. M. E. C. E. E. 2002. Un modelo educativo centrado en el aprendizaje. Available: [http://www.google.com/cu/url?sa=t&rct=j&q=Modelo+de+ense%C3%B1anza-aprendizaje+tradicional&source=web&cd=6&ved=0CE4QFjAF&url=http%3A%2F%2Fwww.sistema.itesm.mx%2Fva%2Fdide%2Fmodelo%2Flibro%2Fcapitulos\\_espanol%2Fpdf%2Fcap\\_2.pdf&ei=91YnT7-oN4Ttggek6MDfBA&usg=AFQjCNHnKHkhkaSqzaIQFB0zxPhOVkn5IQ](http://www.google.com/cu/url?sa=t&rct=j&q=Modelo+de+ense%C3%B1anza-aprendizaje+tradicional&source=web&cd=6&ved=0CE4QFjAF&url=http%3A%2F%2Fwww.sistema.itesm.mx%2Fva%2Fdide%2Fmodelo%2Flibro%2Fcapitulos_espanol%2Fpdf%2Fcap_2.pdf&ei=91YnT7-oN4Ttggek6MDfBA&usg=AFQjCNHnKHkhkaSqzaIQFB0zxPhOVkn5IQ).
6. ATRIBUCIÓN, C. C. 2012. *Modelos de enseñanza* [Online]. Available: [http://es.wikipedia.org/wiki/Modelos\\_de\\_enseñanza](http://es.wikipedia.org/wiki/Modelos_de_enseñanza) [Accessed].
7. BASERIO ALEMÁN, B. G. P., T. 2008. *La Multimedia Educativa una herramienta útil para el autoaprendizaje. Su utilización en el proceso de la universalización de la Educación Superior en la Isla de la Juventud*. [Online]. Available: [http://www.quadernsdigitals.net/datos\\_web/hemeroteca/r\\_1/nr\\_727/a\\_9882/9882.html](http://www.quadernsdigitals.net/datos_web/hemeroteca/r_1/nr_727/a_9882/9882.html) [Accessed].
8. BERMÚDEZ LÓPEZ, M. 2011. *Revisión de Aspectos Críticos en el Desarrollo de Multimedia Educativas* [Online]. Available: [http://www.cognicion.net/index.php?option=com\\_content&task=view&id=388&Itemid=1](http://www.cognicion.net/index.php?option=com_content&task=view&id=388&Itemid=1) [Accessed].
9. BURATTO, C. E. A. 2002. *Breve Historia de la Informática* [Online]. Available: <http://www.monografias.com/trabajos10/recped/recped.shtml> [Accessed].
10. CABRERO, J. 2000. Análisis, selección y evaluación de medios didácticos. Available: <http://www.quadernsdigitals.net/article.asp?-IdArticle=1171>.
11. CABRERO, J. 2001. La educación y el rol de la tecnología. Available: <http://conexred.eafit.edu.co/~ribiecol/foro1/textoini.html>.
12. CARRAZANA CORDERO, D. R. 2009. *Multimedia de Matemática Discreta*. Tesis en opción al título de Ingeniero en Informática, Universidad de Pinar del Río.
13. CONKLIN, J. 1987. *Hypertext: An Introduction and Survey*.
14. CUBA, P. C. D. 2011. Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución.

15. DOMÍNGUEZ VIAL, M. P. 1996. Perspectivas del desarrollo de la tecnología educativa hacia el año 2000.
16. DORADO PEREA, C. 2002. El diseño de Contenidos Multimedia para Entornos Virtuales de Aprendizaje Barcelona.
17. DOVAL, L. 2006. *La tecnología educativa y su evolución* [Online]. Available: <http://portal.educ.ar/debates/eid/tecnologia/publicaciones/la-tecnologia-educativa-y-su-evolucion.php> [Accessed].
18. ESTADO, C. D. 1997. Normas Generales y de los Procedimientos Tributarios. - Decreto-Ley Número 169.
19. ESTADO, C. D. 2010. Reglamento de la Ley No. 107/09, de la Contraloría General de la República de Cuba.
20. FLORES TOLEDO, D. 2009. *Diseño Metodológico de la asignatura Optativa Auditoría Fiscal, impartida en la carrera de Contabilidad y Finanzas, de la facultad de Ciencias Económicas de la UCLV*. Tesis de Licenciatura, Universidad Central Marta Abreu de las Villas.
21. FRANCO GONZÁLEZ, J. 2004. *Auditoría Fiscal* [Online]. Ciudad Bolívar. Available: <http://www.monografias.com/trabajos13/audfisc/audfisc.shtml> [Accessed].
22. GÓMEZ RONDÓN, F. 2011. *Auditoría Fiscal* [Online]. Available: [http://www.ecured.cu/index.php/Auditoria\\_fiscal](http://www.ecured.cu/index.php/Auditoria_fiscal) [Accessed].
23. GONZÁLEZ PÉREZ, A. 2010. *Multimedia Interactiva como apoyo al proceso de enseñanza y aplicación de la Logística en el entorno empresarial cubano actual*. Tesis en opción del Grado de Master en Ciencias, Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas.
24. HABANA, C. D. A. C. U. D. L. 2000. Tendencias Pedagógicas en la Realidad Educativa Actual. Editorial Universitaria ed.
25. LITWIN, E. 2005. Tecnologías educativas en tiempos de Internet. Amorrortu ed.
26. LORETO, A. M. 2002. Un modelo educativo centrado en el aprendizaje. [http://www.google.com.cu/url?sa=t&rct=j&q=Modelo+de+ense%C3%B1anza-aprendizaje+tradicional&source=web&cd=6&ved=0CE4QFjAF&url=http%3A%2F%2Fwww.sistema.itesm.mx%2Fva%2Fdide%2Fmodelo%2Flibro%2Fcapitulos\\_espanol%2Fpdf%2Fcap\\_2.pdf&ei=91YnT7-oN4Ttggek6MDfBA&usq=AFQjCNHnKHkhkaSqzalQFB0zxPhOVkn5IQ](http://www.google.com.cu/url?sa=t&rct=j&q=Modelo+de+ense%C3%B1anza-aprendizaje+tradicional&source=web&cd=6&ved=0CE4QFjAF&url=http%3A%2F%2Fwww.sistema.itesm.mx%2Fva%2Fdide%2Fmodelo%2Flibro%2Fcapitulos_espanol%2Fpdf%2Fcap_2.pdf&ei=91YnT7-oN4Ttggek6MDfBA&usq=AFQjCNHnKHkhkaSqzalQFB0zxPhOVkn5IQ).
27. MARQUÉS GRAELLS, P. 2011. *Impacto de las TIC en la educación: Funciones y limitaciones* [Online]. Available: <http://www.peremarques.net/siyedu.htm> [Accessed].
28. MIJARES MEDINA, J. C. E., N. 2012. *El profesor líder y tradicional* [Online]. Available: <http://www.sabetodo.com/contenidos/EEZFAZkkFpKikSyuku.php> [Accessed].
29. NIELSEN, J. 1990. Hipertext & Hipermedia. *Academic Press*.
30. NIPPER, S. 1989. “Third Generation Distance Learning and Computer Conferencing”. *Mindweave: communication, computers, and distance education*. In: MASON, R. D. K., A.R. (ed.) *Mindweave: communication*. Oxford: Pergamon Press.

31. PEDAGÓGICA, C. D. A. *¿Qué Es Un Modelo Educativo?* [Online]. Available: <http://es.catholic.net/educadorescatolicos/694/2418/articulo.php?id=22081> [Accessed].
32. PEDAGÓGICA, C. D. A. 2012. *Qué es in modelo educativo?*
33. [Online]. Available: <http://es.catholic.net/educadorescatolicos/694/2418/articulo.php?id=22081> [Accessed].
34. ROCHE BELTRÁN, C. 2005. *Diseño y evaluación de un modelo de enseñanza complementario presencial/virtual para la asignatura Electrónica Analógica I de la Facultad de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas.* Doctoral, Universidad de Oviedo.
35. RODRÍGUEZ CONTRERAS, L. S. T., R. A. 2004. *SEPAD. Sistema de Enseñanza Personalizada A Distancia*
36. Universidad Central Marta Abreu de Las Villas.
37. ROJAS SARDUY, A. 2010. *Diseño Metodológico de la Asignatura Auditoría Fiscal de la Maestría en Contabilidad Gerencial.* Tesis en opcion a la licenciatura en Contabilidad y Finanzas, Universidad Central Marta Abreu de las Villas.
38. ROSARIO, J. 2005. *La Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC). Su uso como Herramienta para el Fortalecimiento y el Desarrollo de la Educación Virtual* [Online]. Available: <http://www.cibersociedad.net/archivo/articulo.php?art=218> [Accessed].
39. SALAS ZAMBRANA, E. E. 2007. *Las TIC y la Educación. Aprendizaje Asistido por Computadoras en Personas con Necesidades Educativas Especiales.* Available: [http://www.google.com.cu/url?sa=t&rct=j&q=Modelo+de+ense%C3%B1anza-aprendizaje+asistidos+por+las+Tics&source=web&cd=12&ved=0CCYQFjABOAO&url=http%3A%2F%2Fwww.niee.ufrgs.br%2Feventos%2FCIIIE%2F2007%2Fpdf%2FCE105%2520Venezuela.pdf&ei=HGAnT\\_P4J5DMiQKClW2AQ&usq=AFQjCNH3zIBnS40Ci5T6a70w\\_VqXO5XeRA.](http://www.google.com.cu/url?sa=t&rct=j&q=Modelo+de+ense%C3%B1anza-aprendizaje+asistidos+por+las+Tics&source=web&cd=12&ved=0CCYQFjABOAO&url=http%3A%2F%2Fwww.niee.ufrgs.br%2Feventos%2FCIIIE%2F2007%2Fpdf%2FCE105%2520Venezuela.pdf&ei=HGAnT_P4J5DMiQKClW2AQ&usq=AFQjCNH3zIBnS40Ci5T6a70w_VqXO5XeRA.)
40. SÁNCHEZ DE LA VEGA, E. 2011. *Laboratorio de Producción Multimedia para la Universidad Central Marta Abreu de Las Villas.*
41. SÁNCHEZ QUINTANA, T. M. 2011a. *Conceptos Generales sobre la Auditoría Fiscal. Conferencia 1.*
42. SÁNCHEZ QUINTANA, T. M. 2011b. *Didáctica.* Santa Clara: Universidad central Marta Abreu de las Villas.
43. SÁNCHEZ QUINTANA, T. M. 2011c. *Programa para la asignatura Auditoría Fiscal.* Santa Clara: Universidad Central Marta Abreu de las Villas.
44. SCHWABE, D. R., G; BARBOSA, S 1996. *Systematic Hypermedia Design with OOHDM.* ACM *International Conference on Hypertext' 96.* Washington, USA.
45. UMANSKY, I. E. A. 2003. *Administración financiera del Estado Cubano,* La Habana.
46. UNESCO, D. D. E. S. 2004. *Las tecnologías de la información y la comunicación en la formación docente. Guía de planificación.*
47. VAUGHAN, T. Year. *Multimedia: making it work.* In, 2000 Osborne: EE.UU.

48. VELOZ ORTIZ, J. R. M., A; AGUILERA PÉREZ, B. 2006. Ventajas y Limitantes de un Sistema de Aprendizaje Colaborativo. Available: <http://www.google.com.cu/search?q=limitaciones+y+alcances+de+los+modelos+de+ense%C3%B1anza&ie=utf-8&oe=utf-8&aq=t&rls=org.mozilla:esES:official&client=firefox-a#q=limitaciones+y+alcances+de+los+modelos+de+ense%C3%B1anza&hl=es&client=firefox-a&rls=org.mozilla:esES:official&prmd=imvns&psj=1&ei=OQ4yTTBK8ziggelr9i7BQ&start=190&sa=N&bav=cf.osb&fp=c5bef805bdf288f3&biw=986&bih=565>.